

Acta de **PLENO ORDINARIA**

Día y hora de la reunión: **19 de ABRIL de 2012 a las 19:00 horas.**

Lugar: **SALÓN DE PLENOS**

ASISTENTES:

AUSENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL PSOE-A

SECRETARIO

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

INTERVENTOR

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

CONCEJALES

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO PSOE-A

CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A

CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A

GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A

LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A

JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A

ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A

BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE PSOE-A

ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A

ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE P P

RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE P P

ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA P P

SAEZ NAVARRO, OLAYA P P

CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE P P

GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES P P

ESCOBAR GUTIERREZ, ANTONIO JOSE AMA-MORON

ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON

CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON

ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A

SEGURA GOMEZ, MARINA I U L V - C A

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en

Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

Acuerdos:

1 - ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Secretaria se omite la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 19 de enero, 2 y 16 (2) de febrero de 2012, ordinaria, extraordinaria y urgente, extraordinaria y urgente y ordinaria, respectivamente, en razón a que los señores asistentes recibieron oportunamente copia de las actas de las sesiones referenciadas.

Por el Sr. Álvarez Gutiérrez se da cuenta de error padecido en el Acta de ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2012, página 73, último párrafo, donde dice 190.000 €, debe decir 190.000.000.000 €.

Debatido el punto, por unanimidad de los asistentes el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las actas de las sesiones referidas con la salvedad dicha.

2 - MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE ESCUELAS Y OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS, ASI COMO EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 12 de abril de 2012, en relación con la modificación de la Ordenanza Fiscal referida al ejercicio 2012, sobre el Servicio de Escuelas y otros servicios deportivos, y el uso de instalaciones deportivas.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo: Bueno, buenas tardes. Se trata de traer, de elevar a Pleno un acuerdo que ya hemos tomado en Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes. Se ha consensuado con los miembros allí presentes y bueno pues se trata de actualizar Precios Públicos que están vigentes desde el año 2007, algunos se han quedado obsoletos y también el estudio que se ha hecho, al que se ha sometido está justificado fundamentalmente por dos cosas, primero porque entendemos que en este Ayuntamiento existen unas bonificaciones para la práctica al deporte que tenemos claro que son bastante buenas, y luego que también se ha sometido a estudio el ratio que tiene de costo los alumnos, fundamentalmente los alumnos por escuela. Incluso hemos detectado cómo en algunas escuelas se están dando agravios comparativos con lo que algunos clubes deportivos, con muchísimo esfuerzo, están intentando llevar a cabo con sus categorías inferiores. Y también se trata de empezar a traer precios públicos para el uso de instalaciones deportivas, teniendo claro también que ya hace bastantes años que existen otras instalaciones deportivas privadas en Morón y que para su uso la gente pues prácticamente no tiene ningún problema en pagar y muchísimo más. Se trata de traer precios públicos muy tenues, muy suaves, pero que vayan equilibrando un poquito el gasto que actualmente tienen las instalaciones deportivas en cuanto a consumo de agua, luz, etc, etc... Y nada más, espero que sea entendida esta propuesta como una medida más para intentar, en la medida de lo posible, equilibrar el gasto que tiene, que aún así vamos a estar muy lejos de tener ese equilibrio

presupuestario, pero bueno, es una acción que traemos el Equipo de Gobierno y esperemos que se nos vote a favor.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones, grupo Izquierda Unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien nuestro voto en este punto va a ser negativo, porque después de estudiar la propuesta que se nos traslada, ya hicimos en el Patronato, pues hicimos público y le trasladamos al Equipo de Gobierno cual era la propuesta que nosotros defendíamos y a pesar de que vemos, de que sí, de que hay bonificaciones, bonificaciones que se pueden considerar muchas interesantes, pensamos que estas son insuficientes. Por un lado porque la característica principal a la que nosotros hacemos alusión que es el hecho de que la renta familiar que hoy por hoy están entrando en las familias se tenga en cuenta, es decir que lo que son las bonificaciones no se hagan por igual a todo el mundo, y aquellas familias, que hoy por hoy están en una situación más precaria, pues resulta que tengan mejores bonificaciones, teniendo como base, como digo, pues las entradas que están teniendo las distintas familias de Morón, y es bien cierto que hay muchas familias donde la situación económica ha ido a peor, entonces en ningún momento dado consideramos oportuno que se proceda ¿no?, quizás haya sido el peor momento de aplicar una subida. En la situación en la que estamos no es de recibo que se suba lo que es las cuantías para el desarrollo del deporte, entendemos que el deporte es salud, y debe ser un elemento de cohesión social, y debería de garantizar que todo el mundo, independientemente de donde viviese e independiente de la renta familiar, pudiera acceder al deporte, entonces vemos que en ese caso, en este caso no, la propuesta que nosotros elevábamos de tener muy en cuenta esa renta no se han visto reflejadas en la propuesta que hoy por hoy nos trae el Equipo de Gobierno y de ahí que votemos en contra.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Escobar: Sí, buenas tardes. Bueno, la subida son del 15 % de media, creemos que es considerable la subida. Nosotros ante esta modificación de la Ordenanza Fiscal nos manifestamos contrarios, vamos a votar en contra. En contra, porque como siempre se pretende que sean los ciudadanos los que soporten subidas injustificadas, en este caso del pago de tasas. Nosotros creemos que el deporte constituye un bien para las personas y la puesta a disposición por parte de la Administración cumple un fin social que es de vital importancia, que bueno, puede ser deficitario en términos económicos financieros, pero que a la vez es muy rentable en cuanto a beneficios para la sociedad. Nosotros entendiendo que el gasto que generan los servicios deportivos y de las escuelas municipales pues está por encima, es superior a los ingresos que proceden de las inscripciones de los usuarios, nosotros entendemos que eso es así, pero sin embargo echamos en falta por ejemplo un estudio o propuesta para que se reduzcan los gastos de funcionamiento del propio Patronato. Esa reducción que se pudiera proponer podría servir para asumir el coste de esas actividades que se pretenden subir ahora mediante la subida de tasas ¿no? Nosotros entendemos que no pueden ser siempre los contribuyentes los que paguen, los que asuman de manera extraordinaria los costes de los servicios que prestan las administraciones. Nosotros entendemos que no puede ser así, máxime cuando ya los propios contribuyentes ya han contribuido con sus impuestos, se están pagando por esa vía, por la vía de impuestos. Consideramos, como decía al principio, que es una subida considerable porque es del 15 % y creemos que es injusta. Nosotros en definitiva lo que creemos es que no hay nada nuevo con esto, sino que como siempre son los mismos los que pagan, siempre igual ¿no? Se suben los

impuestos, se sube la basura, se sube el agua, se suben las contribuciones, se sube el impuesto de vehículos, etc, etc, y ahora los precios de la práctica del deporte también se van a subir. A la vez, en unos tiempos en que bajan los sueldos reiteradamente y las prestaciones y el poder adquisitivo de los trabajadores, bueno vemos que en fin esto es poca imaginación como siempre por parte de la clase política y que los ciudadanos cada vez están más hartos, cada vez están más hartos de seguir siendo siempre los que pagan. Nosotros como decíamos vamos a votar en contra de esta subida.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo popular.

Toma la palabra la Sra. Gómez: Buenas tardes, nosotros desde el grupo popular vamos a abstenernos porque ya en la Junta Rectora fueron los representantes de los propios clubes los que votaron a favor, y bueno no creemos que seamos nosotros los que tengamos que estar en contra, siendo ellos los principales afectados, así que nos abstenernos.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo socialista.

Interviene el Sr. Rodríguez Gallardo: Bueno, quiero aclarar dos cositas una a Izquierda Unida y otra al grupo AMA. A Izquierda Unida le quiero aclarar que el sistema de bonificaciones que tenemos implantado en el Patronato garantiza, garantiza que familias que lo están pasando muy mal y que tengan pocos medios estén subvencionadas al 100% en la práctica al deporte, eso lo queremos dejar muy claro para que no haya lugar a dudas, eso por un lado. Y al grupo AMA, Antonio, simplemente decirte que es una medida más, a mi evidentemente sabes que soy un hombre del deporte y no me agrada pero tenemos que ir tomando algunas medidas y creo que esta es justa, porque hacía mucho tiempo que no se revisaban estos precios, habían quedado algunos obsoletos, no quiero tampoco enredarme con ejemplos, pero algunos eran obsoletos, y si que es verdad que, o por lo menos ya lo estamos haciendo, que hay reducción en el gasto del Patronato Municipal de Deportes como funcionamiento, estamos hablando de electricidad, estamos hablando de gas, estamos hablando de telefonía, en eso estamos ya también actuando, por tanto no hay inmovilidad en ese sentido, lo que hacemos es sumar para intentar encontrar un equilibrio en los gastos y en los ingresos.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por diez votos a favor del Grupo Socialista (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio), cinco en contra de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabezas Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), y seis abstenciones del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal referida al ejercicio 2012, sobre el Servicio de Escuelas y otros servicios deportivos, y el uso de instalaciones deportivas, tanto en el texto de la misma como en el importe de los precios públicos, tal como consta en el expediente.

2.- Exposición pública por plazo de treinta días, mediante inserción del correspondiente anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Patronato y del Ayuntamiento, para que por los interesados se puedan presentar alegaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3.- De no presentarse alegaciones, el presente acuerdo se elevará a definitivo, ordenándose su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como ordena la Ley 7/1985.

3 - DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL DE LA INSTALACIÓN DE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN MORÓN.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 12 de abril de 2012 que, transcrita, dice:

“Conoce la Comisión Informativa de la Propuesta del Tte. Alcalde Delegado de Patrimonio en relación con los dos puntos de referencia y que copiada literalmente dice como sigue:

“Con fecha 01 de marzo de 2012 núm. de entrada 1920, se presenta escrito por el Consejero Delegado de la Empresa Pública de la Junta de Andalucía, Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. (VEIASA), comunicando la intención de instalar una estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Morón de la Frontera.

VEIASA es una Empresa Pública que tiene encomendadas por Decreto 177/1989 de 25 de julio, entre otras la gestión del servicio público de ITV. Con este servicio se pretende reducir la incidencia de los accidentes por fallos mecánicos sobre la Seguridad Vial, así como controlar el nivel de emisiones contaminantes producidas por los vehículos a motor, en aras a la preservación del Medio Ambiente.

Para ello la Empresa Pública, solicita disponer de terrenos de propiedad municipal sobre los que poder constituir un derecho de superficie.

La instalación de una estación de ITV en la localidad es una actividad de interés público y social, por cuanto es generadora de puestos de trabajo, presta un servicio público que pretende mejorar la seguridad vial y el Medio Ambiente y redundar en beneficio de los habitantes de esta ciudad.

En base a estas consideraciones se ha ofrecido a la Empresa Pública, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. las siguientes parcelas de propiedad municipal correspondientes al Patrimonio Municipal del Suelo procedentes del Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Suelo apto para urbanizar “Prado de Sevilla”:

PARCELA	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	INSCRIPCIÓN REGISTRAL
UZ.1.2-1	C. Artes Gráficas núm.20	2029314TG8122N0001MR	Sección 2ª núm. 16879 inc. 1ª Folio 76, libro 453, tomo: 1890

UZ.1.2-2	C. Artes Gráficas núm.22	2029313TG8122N0001FR	Sección 2ª núm. 16880 inc. 1ª Folio 79, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-3	C. Artes Gráficas núm.24	2029312TG8122N0001TR	Sección 2ª núm. 16881 inc. 1ª Folio 82, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-4	C. Artes Gráficas núm.26	2029311TG8122N0001LR	Sección 2ª núm. 16882 inc. 1ª Folio 85, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-5	C. Artes Gráficas núm.28	2029310TG8122N0001PR	Sección 2ª núm. 16883 inc. 1ª Folio 88, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-6	C. Artes Gráficas núm.30	2029309TG8122N0001TR	Sección 2ª núm. 16884 inc. 1ª Folio 91, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-7	C. Artes Gráficas núm.32	2029308TG8122N0001LR	Sección 2ª núm. 16885 inc. 1ª Folio 94, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-8	C. Artes Gráficas núm.34	2029307TG8122N0001PR	Sección 2ª núm. 16886 inc. 1ª Folio 97, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-9	C. Artes Gráficas núm.36	2029306TG8122N0001QR	Sección 2ª núm. 16887 inc. 1ª Folio 100, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-10	C. Artes Gráficas núm.38	2029305TG8122N0001QR	Sección 2ª núm. 16888 inc. 1ª Folio 103, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-11	C. Artes Gráficas núm.40	2029304TG8122N0001YR	Sección 2ª núm. 16889 inc. 1ª Folio 106, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-12	C. Artes Gráficas núm.42	2029303TG8122N0001BR	Sección 2ª núm. 16890 inc. 1ª Folio 109, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-13	C. Artes Gráficas núm.44	2029302TG8122N0001AR	Sección 2ª núm. 16891 inc. 1ª Folio 112, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-14	C. Artes Gráficas núm.46	2029301TG8122N0001WR	Sección 2ª núm. 16892 inc. 1ª Folio 115, libro 453, tomo: 1890

Una vez examinada la idoneidad del proyecto, la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., comunica que las parcelas ofrecidas no son viables, porque aunque disponen de una superficie adecuada, no cumplen con las dimensiones mínimas requeridas para la instalación de dos líneas de inspección (más la previsión de una futura ampliación de otra línea), ya que el ancho mínimo de la misma es de 24,16 metros. En este sentido, el ancho mínimo de las líneas de inspección debe ser de 6 metros libres, con lo que tres líneas más el pasillo de separación y las oficinas supera el ancho de la parcela.

La Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, efectuado un estudio del suelo disponible en la localidad, considera idónea, tanto por las dimensiones como por su ubicación, la localización de la I.T.V. a instalar en Morón, en las siguientes parcelas situadas en la Zona UZ3 y propiedad de Gráficas Macho S.A., :

PARCELA	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	INSCRIPCIÓN REGISTRAL
UZ.3	C. Artes Gráficas núm.13	1928806TG8112N0001MM	Sección 2ª núm. 16829 inc. 1ª Folio 151, libro 452, tomo: 1888

UZ.3	C. Artes Gráficas núm.15	1928805TG8112N0001FM	Sección 2ª núm. 16828 inc. 1ª Folio 148, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Artes Gráficas núm.17	1928804TG8112N0001TM	Sección 2ª núm. 16827 inc. 1ª Folio 145, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Artes Gráficas núm.19	1928803TG8112N0001LM	Sección 2ª núm. 16826 inc. 1ª Folio 142, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Artes Gráficas núm.21	1928802TG8112N0001PM	Sección 2ª núm. 16825 inc. 1ª Folio 139, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Artes Gráficas núm.23	1928801TG8112N0001QM	Sección 2ª núm. 16824 inc. 1ª Folio 136, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Serigrafía núm.6	1928824TG8112N0001HM	Sección 2ª núm. 16836 inc. 1ª Folio 172, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Serigrafía núm.8	1928825TG8112N0001WM	Sección 2ª núm. 16835 inc. 1ª Folio 169, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Serigrafía núm.10	1928826TG8112N0001AM	Sección 2ª núm. 16834 inc. 1ª Folio 166, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Serigrafía núm.12	1928827TG8112N0001BM	Sección 2ª núm. 16833 inc. 1ª Folio 163, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Serigrafía núm.14	1928828TG8112N0001YM	Sección 2ª núm. 16832 inc. 1ª Folio 160, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Serigrafía núm.16	1928829TG8112N0001GM	Sección 2ª núm. 16831 inc. 1ª Folio 157, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Serigrafía núm.18	1928830TG8112N0001BM	Sección 2ª núm. 16830 inc. 1ª Folio 154, libro 452, tomo: 1888

El Ayuntamiento se ha puesto en contacto con la empresa GRAFICAS MACHO S.A., la cual se muestra favorable a realizar un contrato de permuta de estas parcelas con las de propiedad municipal arriba mencionadas.

Las parcelas de propiedad municipal forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo, con la calificación de suelo industrial.

Considerando que con la adquisición de las nuevas parcelas y su incorporación el Patrimonio Municipal del Suelo, éste no resultaría mermado y que la calificación urbanística de todas ellas es idéntica .

Considerando que los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, podrán destinarse en virtud del art. 75.1.b) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía a usos declarados de interés público, bien por disposición normativa previa o por planeamiento, bien por decisión del órgano competente de la Administración que corresponda

Considerando que las parcelas situadas en la Zona UZ3, tanto por sus características como por su ubicación resultan necesarias para ponerlas a disposición de la Empresa Pública de

la Junta de Andalucía con el objeto de implantar una ITV en Morón de la Frontera.

Considerando que las parcelas de propiedad municipal son acordes con un uso de tipo industrial, actividad no desarrollada por el Ayuntamiento, y resultan innecesarias para la prestación de servicios públicos y no resultando económicamente viable su explotación.

Visto el informe Técnico de fecha 11-4-2012, sobre valoración, que consta en el expediente, siendo su conclusión:

1. Se establece el total del valor de situación del suelo, correspondiente a la situación actual de las parcelas pertenecientes a la empresa Gráficas Macho S.A., sitas en calle Artes Gráficas números 13, 15, 17, 19, 21 y 23 y calle Serigrafía números 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18 en DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (226.008,21 €).

2. Se establece el total del valor de situación del suelo, correspondiente a la situación actual de las parcelas pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, sitas en calle Artes Gráficas números 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44 y 46 en DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (226.008,80 €).

Visto el informe jurídico de fecha 11-4-2012, que consta en el expediente, y en el que se señala la normativa de aplicación y el procedimiento a seguir; así como el de Intervención de fecha 12-4-2012.

PROPONGO al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar de interés público y social la instalación de una estación de Inspección Técnica de Vehículo (I.T.V) en Morón de la Frontera, por cuanto supone una prestación de servicios que redundará en beneficio de los habitantes del municipio.

.....”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo Socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: Sí, traemos hoy a Pleno el primer paso de algunos más que habrá que ir dando para que la realidad de que en Morón exista una Instalación Técnica de Vehículos sea lo más pronto posible. Es el primer paso que nos va a permitir luego esos otros de establecer los convenios necesarios con la empresa pública que gestiona las Instalaciones Técnicas de Vehículos y que, bueno yo creo que está mas que justificado ese interés público y social, por lo que supone la mejora de la seguridad vial en Morón de la Frontera, por lo que supone de mejora para el medio ambiente y por el beneficio que esa instalación va a tener para los habitantes de esta ciudad, unos beneficios que yo creo que, además de lo económico y de la posible generación de riqueza que esa instalación pueda dar a Morón, pues va a suponer también resolver una de las aspiraciones históricas que esta ciudad tenía ¿no? Cuando se pone en funcionamiento las ITV en todo el país, Morón era un clamor solicitando una de estas

instalaciones y, por fin viene una, o empiezan a darse los pasos necesarios para que una de estas instalaciones esté aquí. Recordar que hay nueve instalaciones de este tipo en más de 100 pueblos de la provincia de Sevilla y Morón va a ser uno, el número 10, que va a contar con una de estas instalaciones, por lo tanto, creo que es un motivo mas que sobrado para decir que esta instalación es de interés público y social. Y también que ayude esto a que nuestra ciudad poco a poco recobre ese entusiasmo por la ciudad. Decir que esas aspiraciones que se atascan permanentemente empiecen a resolverse y empiecen a verse que son una realidad. Y también para que Morón recupere esa proyección comarcal que debe tener y que ha debido de tener durante toda su historia y que este puede ser un paso también para recuperar esa proyección social. Por lo tanto, lo que viene hoy a Pleno es un primer paso necesario para los que van a venir muy pronto a este Pleno para que en Morón sea una realidad la Instalación Técnica de Vehículos.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo Izquierda Unida, perdón.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: En principio no iba a intervenir, pero ya que me ha dado la palabra. Simplemente decir que por supuesto vamos a apoyar esta propuesta y de que lo antes posible pues contemos con una ITV que nos evite tantos gastos y tanto tiempo desperdiciado en la carretera en una obligación que tenemos todos los ciudadanos, entonces confío en que esto se inicie y que en breve espacio de tiempo podamos contar con la ITV en Morón.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Perdón, intervenciones, grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Sí, nosotros también vamos a votar a favor, y además nos alegra especialmente que las cosas vayan yendo tan rápidas, o sea que no sea nada de cuestión electoralista, sino que se anunció una cosa y ya se van dando los pasos para que eso se haga efectivo. Evidentemente vamos a votar a favor.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo PP.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Bien, buenas tardes, desde el grupo popular vamos a votar también a favor, porque bueno creemos que es una inversión importante para nuestro pueblo, por supuesto vamos a votarla a favor. Si bien donde nos surgió una pequeña duda que fue aclarada rápidamente por la secretaría del Ayuntamiento, y es el no saber si la declaración de interés público y social conllevaba alguna bonificación o exención de alguna tasa o licencia, no lo sabía, me han comentado que no, que no lleva ninguna, por tanto no vamos a tener ningún reparo en votarla a favor.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Declarar de interés público y social la instalación de una estación de Inspección Técnica de Vehículo (I.T.V) en Morón de la Frontera, por cuanto supone una prestación de servicios que redundará en beneficio de los habitantes del municipio.

4 - PERMUTA DE CATORCE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL

POLÍGONO DEL PLAN PARCIAL PRADO DE SEVILLA.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 12 de abril de 2012 que, transcrita, dice:

“Conoce la Comisión Informativa de la Propuesta del Tte. Alcalde Delegado de Patrimonio en relación con los dos puntos de referencia y que copiada literalmente dice como sigue:

“Con fecha 01 de marzo de 2012 núm. de entrada 1920, se presenta escrito por el Consejero Delegado de la Empresa Pública de la Junta de Andalucía, Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. (VEIASA), comunicando la intención de instalar una estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Morón de la Frontera.

VEIASA es una Empresa Pública que tiene encomendadas por Decreto 177/1989 de 25 de julio, entre otras la gestión del servicio público de ITV. Con este servicio se pretende reducir la incidencia de los accidentes por fallos mecánicos sobre la Seguridad Vial, así como controlar el nivel de emisiones contaminantes producidas por los vehículos a motor, en aras a la preservación del Medio Ambiente.

Para ello la Empresa Pública, solicita disponer de terrenos de propiedad municipal sobre los que poder constituir un derecho de superficie.

La instalación de una estación de ITV en la localidad es una actividad de interés público y social, por cuanto es generadora de puestos de trabajo, presta un servicio público que pretende mejorar la seguridad vial y el Medio Ambiente y redundar en beneficio de los habitantes de esta ciudad.

En base a estas consideraciones se ha ofrecido a la Empresa Pública, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. las siguientes parcelas de propiedad municipal correspondientes al Patrimonio Municipal del Suelo procedentes del Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Suelo apto para urbanizar “Prado de Sevilla”:

PARCELA	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	INSCRIPCIÓN REGISTRAL
UZ.1.2-1	C. Artes Gráficas núm.20	2029314TG8122N0001MR	Sección 2ª núm. 16879 inc. 1ª Folio 76, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-2	C. Artes Gráficas núm.22	2029313TG8122N0001FR	Sección 2ª núm. 16880 inc. 1ª Folio 79, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-3	C. Artes Gráficas núm.24	2029312TG8122N0001TR	Sección 2ª núm. 16881 inc. 1ª Folio 82, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-4	C. Artes Gráficas núm.26	2029311TG8122N0001LR	Sección 2ª núm. 16882 inc. 1ª Folio 85, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-5	C. Artes Gráficas núm.28	2029310TG8122N0001PR	Sección 2ª núm. 16883 inc. 1ª Folio 88, libro 453, tomo: 1890

UZ.1.2-6	C. Artes Gráficas núm.30	2029309TG8122N0001TR	Sección 2ª núm. 16884 inc. 1ª Folio 91, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-7	C. Artes Gráficas núm.32	2029308TG8122N0001LR	Sección 2ª núm. 16885 inc. 1ª Folio 94, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-8	C. Artes Gráficas núm.34	2029307TG8122N0001PR	Sección 2ª núm. 16886 inc. 1ª Folio 97, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-9	C. Artes Gráficas núm.36	2029306TG8122N0001QR	Sección 2ª núm. 16887 inc. 1ª Folio 100, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-10	C. Artes Gráficas núm.38	2029305TG8122N0001QR	Sección 2ª núm. 16888 inc. 1ª Folio 103, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-11	C. Artes Gráficas núm.40	2029304TG8122N0001YR	Sección 2ª núm. 16889 inc. 1ª Folio 106, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-12	C. Artes Gráficas núm.42	2029303TG8122N0001BR	Sección 2ª núm. 16890 inc. 1ª Folio 109, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-13	C. Artes Gráficas núm.44	2029302TG8122N0001AR	Sección 2ª núm. 16891 inc. 1ª Folio 112, libro 453, tomo: 1890
UZ.1.2-14	C. Artes Gráficas núm.46	2029301TG8122N0001WR	Sección 2ª núm. 16892 inc. 1ª Folio 115, libro 453, tomo: 1890

Una vez examinada la idoneidad del proyecto, la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., comunica que las parcelas ofrecidas no son viables, porque aunque disponen de una superficie adecuada, no cumplen con las dimensiones mínimas requeridas para la instalación de dos líneas de inspección (más la previsión de una futura ampliación de otra línea), ya que el ancho mínimo de la misma es de 24,16 metros. En este sentido, el ancho mínimo de las líneas de inspección debe ser de 6 metros libres, con lo que tres líneas más el pasillo de separación y las oficinas supera el ancho de la parcela.

La Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, efectuado un estudio del suelo disponible en la localidad, considera idónea, tanto por las dimensiones como por su ubicación, la localización de la I.T.V. a instalar en Morón, en las siguientes parcelas situadas en la Zona UZ3 y propiedad de Gráficas Macho S.A., :

PARCELA	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	INSCRIPCIÓN REGISTRAL
UZ.3	C. Artes Gráficas núm.13	1928806TG8112N0001MM	Sección 2ª núm. 16829 inc. 1ª Folio 151, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Artes Gráficas núm.15	1928805TG8112N0001FM	Sección 2ª núm. 16828 inc. 1ª Folio 148, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Artes Gráficas núm.17	1928804TG8112N0001TM	Sección 2ª núm. 16827 inc. 1ª Folio 145, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Artes Gráficas núm.19	1928803TG8112N0001LM	Sección 2ª núm. 16826 inc. 1ª Folio 142, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Artes Gráficas núm.21	1928802TG8112N0001PM	Sección 2ª núm. 16825 inc. 1ª Folio 139, libro 452, tomo: 1888

UZ.3	C. Artes Gráficas núm.23	1928801TG8112N0001QM	Sección 2ª núm. 16824 inc. 1ª Folio 136, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Serigrafía núm.6	1928824TG8112N0001HM	Sección 2ª núm. 16836 inc. 1ª Folio 172, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Serigrafía núm.8	1928825TG8112N0001WM	Sección 2ª núm. 16835 inc. 1ª Folio 169, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Serigrafía núm.10	1928826TG8112N0001AM	Sección 2ª núm. 16834 inc. 1ª Folio 166, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Serigrafía núm.12	1928827TG8112N0001BM	Sección 2ª núm. 16833 inc. 1ª Folio 163, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Serigrafía núm.14	1928828TG8112N0001YM	Sección 2ª núm. 16832 inc. 1ª Folio 160, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Serigrafía núm.16	1928829TG8112N0001GM	Sección 2ª núm. 16831 inc. 1ª Folio 157, libro 452, tomo: 1888
UZ.3	C. Serigrafía núm.18	1928830TG8112N0001BM	Sección 2ª núm. 16830 inc. 1ª Folio 154, libro 452, tomo: 1888

El Ayuntamiento se ha puesto en contacto con la empresa GRAFICAS MACHO S.A., la cual se muestra favorable a realizar un contrato de permuta de estas parcelas con las de propiedad municipal arriba mencionadas.

Las parcelas de propiedad municipal forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo, con la calificación de suelo industrial.

Considerando que con la adquisición de las nuevas parcelas y su incorporación el Patrimonio Municipal del Suelo, éste no resultaría mermado y que la calificación urbanística de todas ellas es idéntica .

Considerando que los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, podrán destinarse en virtud del art. 75.1.b) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía a usos declarados de interés público, bien por disposición normativa previa o por planeamiento, bien por decisión del órgano competente de la Administración que corresponda

Considerando que las parcelas situadas en la Zona UZ3, tanto por sus características como por su ubicación resultan necesarias para ponerlas a disposición de la Empresa Pública de la Junta de Andalucía con el objeto de implantar una ITV en Morón de la Frontera.

Considerando que las parcelas de propiedad municipal son acordes con un uso de tipo industrial, actividad no desarrollada por el Ayuntamiento, y resultan innecesarias para la prestación de servicios públicos y no resultando económicamente viable su explotación.

Visto el informe Técnico de fecha 11-4-2012, sobre valoración, que consta en el expediente, siendo su conclusión:

1. *Se establece el total del valor de situación del suelo, correspondiente a la situación actual de las parcelas pertenecientes a la empresa Gráficas Macho S.A., sitas en calle Artes Gráficas números 13, 15, 17, 19, 21 y 23 y calle Serigrafía números 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18 en **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (226.008,21 €).***
2. *Se establece el total del valor de situación del suelo, correspondiente a la situación actual de las parcelas pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, sitas en calle Artes Gráficas números 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44 y 46 en **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (226.008,80 €).***

Visto el informe jurídico de fecha 11-4-2012, que consta en el expediente, y en el que se señala la normativa de aplicación y el procedimiento a seguir; así como el de Intervención de fecha 12-4-2012.

PROPONGO al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, la adopción del siguiente acuerdo:

.....

2.- Permutar las catorce parcelas de propiedad municipal, procedentes del Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Suelo apto para urbanizar "Prado de Sevilla" arriba detalladas por las doce parcelas propiedad de la empresa Gráficas Macho S.A., con C.I.F. A-41135138 y dirección en Ronda de la Trinidad s/n, procedentes del mismo proyecto de reparcelación arriba referidas.

3.- Elevar a escritura pública la permuta acordada y proceder a su inscripción en el registro de la Propiedad. Efectuadas estas operaciones las nuevas parcelas adquiridas por el Ayuntamiento se incorporarán al Inventario municipal adscribiéndolas al Patrimonio Municipal del Suelo, quedando desafectadas las adquiridas por Graficas Macho S.A.

4.- Los gastos que se originen por esta permuta serán a cargo del Ayuntamiento.

5.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, al efecto de ejecutar lo aquí acordado.

6.- Comunicar el presente acuerdo a Graficas Macho S.A. con las salvedades legales que procedan así como a los Departamentos de Patrimonio, Intervención y Tesorería.

7.- Remitir copia del expediente a la Notaría a los efectos oportunos".

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo Socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: Si, para explicar un poco mejor esa propuesta. Es simplemente que cuando se trasladan a Morón de la Frontera los técnicos de la empresa pública

VEIASA, de verificaciones industriales, la empresa que gestiona las ITV y la que la va a construir, observan que la parcela de propiedad municipal es un poco estrecha para la instalación de una ITV de dos líneas, que es la prevista, pero con una previsión de futuro de que haya una posibilidad de que existan tres líneas. Entonces la parcela de propiedad municipal es un poco estrecha para ese objetivo y de ir justo al lado, justo enfrente de esa parcela de propiedad municipal existía una parcela de Gráficas Macho que era más ancha, que daba a dos calles y que por su ubicación pues reunía las condiciones, mejores condiciones para esa instalación de la ITV. Puestos en contacto con la empresa Gráficas Macho mostró su total colaboración a esta permuta, es cierto que aquellas naves son doce y las de propiedad municipal catorce, pero las otras tienen un valor, en definitiva ha habido un acuerdo y un entendimiento entre la empresa Gráficas Macho y esta Corporación, este Ayuntamiento, para que se pueda realizar esta permuta y así poder ofrecer a la empresa que va a construir la ITV un terreno idóneo para la instalación, en el mismo polígono unas enfrente de otras, en la misma ubicación y que bueno al haber un acuerdo esto al Ayuntamiento no le va a suponer ningún coste adicional y, por lo tanto, traemos a Pleno esta permuta para así ir agilizando lo que después también será el convenio que habrá que firmar con la empresa. Resaltar que está bien que todos los grupos municipales en cuestiones tan importantes como esta para la ciudad alcancemos consenso y alcancemos acuerdo, esto también fue votado favorablemente en la Comisión informativa por todos los grupos y me gustaría resaltar ese acuerdo y ese consenso de todos los grupos municipales representados en el Ayuntamiento de Morón para una cuestión tan importante para la ciudad como es esta.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones, grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Sí, bueno antes que nada decir que efectivamente nosotros votamos a favor y vamos a votar a favor de esta permuta de terrenos porque efectivamente las condiciones técnicas que se han explicado son bastante razonables. Me gustaría resaltar que esto demuestra que cuando no hay intereses especulativos de por medio las cosas se solucionan bien, se solucionan rápidamente, puestas en comparación por ejemplo con toda la problemática que todavía persiste con los terrenos del hospital, en este caso es evidente que a Morón le interesa esos terrenos para poner la ITV y es evidente también que el propietario de esos terrenos que es Gráficas Macho también le interesa, porque se revaloriza el polígono industrial y se llega a un acuerdo. Nosotros lo que sí vamos a ir es un poquito más lejos y vamos a hacer una propuesta, que no es firme, simplemente para que la estudie el Equipo de Gobierno, que es lo siguiente, a partir de ahora entiendo que lo que tiene que hacer el Equipo de Gobierno es ceder en uso esos terrenos que ya, supuesto que ya se ha hecho la permuta, esos terrenos cederlos en uso a la Junta de Andalucía ¿no? Normalmente son cesiones de uso por muchos años, que a los efectos reales es prácticamente como no tener el terreno. Entonces, por otra parte, precisamente la Consejería de Innovación, la Consejería de Economía tiene unos terrenos en Morón situados, por lo menos en el año 2010 eran de la empresa Soprea, ahora con la reestructuración que ha habido no se exactamente de quién serán los terrenos, pero son de la Junta de Andalucía, que están situados en el Fontanal, se sacaron a enajenación, no concursó nadie, no se han adjudicado. Yo creo que todavía son propiedad de la Junta, entonces lo que os propongo es que estudies la posibilidad con ellos de a su vez realizar una permuta de los terrenos, de manera que los terrenos, no estoy proponiendo cambiar de ubicación a la ITV, que no haya dudas, sino que los terrenos que se acaban de adquirir digamos se les de a la Junta de Andalucía a cambio de los otros terrenos que están allí por el Fontanal y, bueno pues que se estudie esa posibilidad, si es posible. Y si no una permuta de propiedad, pues también, a lo mejor, gestionar una cesión de uso también de los otros

terrenos. Los terrenos del Fontanal la ventaja que tienen además es que son más grandes, son bastante más grandes, son 6.000 metros cuadrados, pero tienen la ventaja de que la calificación urbanística depende del propio Ayuntamiento. Ahora mismo es suelo no urbanizable pero depende del propio Ayuntamiento la calificación urbanística ¿no? Con lo cual la valoración bueno pues, en la valoración de los terrenos digamos el Ayuntamiento tiene, como si dijéramos la sartén por el mango. Volviendo al tema de la permuta, nosotros vamos a votar a favor y además nos alegramos de que la gestión haya sido tan rápida.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo PP. Vamos a empezar a votar ante la propuesta hecha a viva voz, si decir que al principio del verano, bueno, prácticamente recién aterrizados, Rodri, como Concejales responsable de Hacienda y Patrimonio, ya se hizo una gestión con Innovación de esos terrenos y como bien ha expuesto, estaba en un expediente de compraventa y hemos iniciado el proceso para ver, oye qué intención tiene la Junta con estos terrenos, que como también son 6.000 metros que están en suelo no urbanizable ellos no van a utilizar aquello para nada, lo que llegó a manos de la Junta a través de un expediente de embargo o cualquier tipo de, una sentencia judicial o cualquier tipo de expediente de embargo y están ahí sin poder desarrollarse, y además dentro del PGOU si tienen posibilidades dentro del PGOU. Y se inició un procedimiento y una gestión que ha quedado un poco parada por la interrupción de las elecciones para ver cómo queda la Consejería de Innovación o la Delegación Provincial de Innovación para seguir en la línea de eso, porque nos interesaba esa parcela, que antes tenía puesto el cartel, que se cayó hace unos meses, se cayó pero tenía la venta de esos terrenos la Junta de Andalucía que no se llevó a cabo. Pasamos a votar el punto.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Permutar las catorce parcelas de propiedad municipal, procedentes del Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Suelo apto para urbanizar "Prado de Sevilla" arriba detalladas por las doce parcelas propiedad de la empresa Gráficas Macho S.A., con C.I.F. A-41135138 y dirección en Ronda de la Trinidad s/n, procedentes del mismo proyecto de reparcelación arriba referidas.
- 2.- Elevar a escritura pública la permuta acordada y proceder a su inscripción en el registro de la Propiedad. Efectuadas estas operaciones las nuevas parcelas adquiridas por el Ayuntamiento se incorporarán al Inventario municipal adscribiéndolas al Patrimonio Municipal del Suelo, quedando desafectadas las adquiridas por Gráficas Macho S.A.
- 3.- Los gastos que se originen por esta permuta serán a cargo del Ayuntamiento.
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, al efecto de ejecutar lo aquí acordado.
- 5.- Comunicar el presente acuerdo a Gráficas Macho S.A. con las salvedades legales que procedan así como a los Departamentos de Patrimonio, Intervención y Tesorería.
- 6.- Remitir copia del expediente a la Notaría a los efectos oportunos.

5 - APROBACIÓN PROVISIONAL INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE MORÓN DE LA FRONTERA EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR NÚM. 4 "EL CASTILLO".

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 12 de abril de 2012 que, transcrito, dice:

“Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa, D. Ignacio Cala, se da cuenta de la Propuesta efectuada y que, transcrita, dice:

“En el expediente que tramita este Ayuntamiento para proceder a la “Innovación con carácter de Modificación Puntual del PGOU de Morón de la Frontera en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior núm. 4 “El Castillo””, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, con fecha 21 de octubre de 2011, acordó: “Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación del PGOU del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), Adaptación Parcial de las NNSS a la LOUA, en el ámbito del PERI núm. 4 “El Castillo”, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 17 de febrero de 2011, para que de conformidad con lo especificado por el art. 33.2d de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta resolución, que consisten en la adopción de las medidas compensatorias, en los términos del artículo 36.2 a 2º de la Ley 7/2002”.

En cumplimiento del acuerdo referido se redacta por el Técnico Municipal, D. Eladio Ferro Montero, con fecha marzo de 2012, nuevo documento técnico “Innovación con carácter de Modificación Puntual del PGOU de Morón de la Frontera en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior núm. 4 “El Castillo”.

Con este nuevo documento se subsana la deficiencia señalada en el Fundamento Cuarto de la Resolución de fecha 21-10-2011 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla y se incluye un pequeño reajuste en la delimitación del PERI núm. 4 “El Castillo”, debido a la conveniencia de incluir la parcela municipal sita en C/. Campana núm. 12 dentro de los límites del PERI núm. 4, mejorando así el acceso al Castillo desde el Barrio de Santa María.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 11 de abril de 2012, que concluye que el nuevo documento técnico contiene las determinaciones propias de su objeto y contenido en relación con lo especificado en la vigente Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002), y visto el informe emitido por Secretaría de fecha 11-4-2012, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Anular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 17 de febrero de 2011, por el que se aprobaba provisionalmente el expediente de Modificación del PGOU del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), Adaptación Parcial de las NNSS a la LOUA, en el ámbito del PERI núm. 4 “El Castillo”.

2.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del PGOU de Morón de la Frontera en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior núm. 4 “El Castillo”, de acuerdo con el documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Eladio Ferro Montero, en marzo de 2012.

3.- Remitir certificado del presente acuerdo junto con el Documento Técnico aquí aprobado, debidamente diligenciado, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, para su aprobación definitiva. Una vez aprobado definitivamente se procederá a su inscripción en los Registros Municipal y Autonómico y publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Suficientemente debatido el punto, con el voto favorable del Grupo Municipal del PSOE, la abstención de los Grupos Municipales de I.U. Y AMA y el voto en contra del Grupo Municipal del P.P., se dictamina favorablemente la propuesta transcrita”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: Este punto, como bien se ve por el acta de la Comisión informativa de obras pues viene de nuevo para rectificar una situación que se da tras haber sido rechazado este PERI por el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía. Estamos hablando del principal bien cultural y patrimonial que tiene nuestra ciudad, como es El Castillo, y que es una actuación urbanística necesaria, lo que es la aprobación de este PERI, absolutamente necesaria para poder acometer la integración de ese espacio en nuestra ciudad. Mientras no se delimite lo que es el parque público que va a ser El Castillo, pues no es posible hacer ningún tipo de intervención allí. En definitiva lo que viene de nuevo a este Pleno es que se intenta dar solución a esos problemas que han provocado que no haya sido aceptado la primera aprobación que hizo este Ayuntamiento Pleno. Intentamos de, ya digo, solucionar algunos de los problemas que tenía este documento de planeamiento. Esperamos contar con el apoyo suficiente, puesto que la medida que podamos aprobar este documento de planeamiento, este PERI facilitará que el Ayuntamiento pueda empezar las intervenciones que todo Morón está esperando en lo que son las laderas del Castillo.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones, grupo Izquierda Unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, nosotros en este punto nos vamos a abstener porque si bien, en principio agradecemos que lo que eran parcelas que antes se cedían a lo que son entidades particulares, pues resulta que en esta nueva propuesta se recuperan, pero lo que sí es cierto es que entendemos que hay otra serie de parcelas que bien se podían haber incluido en el PERI y en su conjunto pues beneficiarían más al conjunto de la población. Pero lo que sí es cierto es eso que tenemos que acelerar el proceso para que de una vez por todas se pueda intervenir en este parque y realmente el referente que tenemos, como es El Castillo, se convierta realmente en eso en un referente para todos los vecinos, que por desgracia en una barriada donde las zonas verdes la verdad que de momento no luce ninguna, tan solamente tenemos en una zona tan poblada, ¿no?, estoy hablando del Barrio Santa María del Centro prácticamente sólo tenemos las zonas verdes de cuatro plazas, y entendemos que el adecentamiento de esta zona va a revalorizar

tanto lo que es el entorno como los distintos barrios. Pero como digo pensamos que se podía haber exprimido un poco más, pero con el objeto de no frenar más y que de una vez por todas, que también hay que tener en cuenta que depende del Consejo Consultivo, de una vez por todas podamos acceder a esas intervenciones, y consigamos pues que este Castillo pues realmente se convierta en ese referente que todos queremos.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Sí, nosotros si bien nos abstuvimos en la Comisión Informativa aquí en el Pleno sí vamos a votar a favor. Una vez que hemos visto bien la propuesta de los técnicos, la propuesta del Equipo de Gobierno vemos que se le ha dado una solución óptima al problema que había, y sobretodo vemos que sobretodo se han fijado, se ha solucionado un problema que había con el edificio público donde está ahora mismo la Asociación de Vecinos del Barrio Santa María, que ya queda claramente determinado como equipamiento, cuando hasta ahora estaba todavía con uso residencial y, por lo tanto, quedaban sus dudas de cuál era su futuro, ahora se despejan todas esas dudas respecto al futuro. Y también vemos que se recuperan terrenos que no se tenían que haber cedido a ninguna entidad privada, en este caso la hermandad del Rocío, y se recuperan para el parque público, como estaban como una zona verde, lo cual creemos que es también positivo. Y en relación a las actuaciones que se vayan a acometer en el futuro, sobretodo el tema de actuaciones ambientales, que sin duda hay que hacer, son yo diría que necesarias, imprescindibles, en lo que es en las Laderas del Castillo, pues si creo que se debería de contar con participación ciudadana. Creemos que estamos hablando de un sitio de Morón emblemático, que hace muchos años que está de espaldas a la ciudadanía, eso si que es cierto, y entonces, bueno creo que esas actuaciones ambientales, que ya digo que son imprescindibles, hay que hacerlas con participación ciudadana y buscando además también integrar el paisaje autóctono, o sea ver cómo si se hace sustitución de vegetaciones, pues sean vegetaciones autóctonas, tipo olivo, en fin, en definitiva que se haga con participación ¿no? y sobretodo que se haga con mano de obra, con mucha mano de obra que falta hace y si hace falta gastar mucho menos en materiales y sobretodo en mano de obra pues que se invierta en mano de obra que es lo que hace falta, nosotros vamos a votar a favor.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo PP.

Toma la palabra el Sr. Angulo: Sí, buenas tardes, muchas gracias. En principio el partido popular va a votar en contra de esta propuesta y no por un ánimo de polemizar con este asunto. Votamos en contra porque entendemos que votar en otro sentido sería ir contra nuestros propios actos. Como bien ha dicho el portavoz del partido socialista este es el segundo PERI que se presenta relacionado con el Castillo, el primero lo presentó el partido popular, y en ese PERI que presentaba el partido popular había una cesión a un colectivo de Morón, concretamente a la Hermandad del Rocío, se le cedió una parcela para la construcción de su casa hermandad, desde el Consejo Consultivo se ha rechazado esta posibilidad, bueno, se presenta un nuevo PERI por parte del Equipo de Gobierno, que también hay que decirlo, que estamos totalmente de acuerdo que cuanto antes se apruebe, pero el hecho de presentarlo ante el Consejo Consultivo este nuevo PERI no garantiza que se solucione el problema. De cualquier manera no vamos a entrar a polemizar, si nos quedamos con la promesa que ha hecho el Equipo de Gobierno al colectivo, La Hermandad del Rocío, de intentar buscar una alternativa válida al problema que se les plantea con la pérdida de esa parcela, y por esa misma razón confiamos en esa posibilidad y manifestamos el

voto en contra por no ir en contra de nuestros propios actos.

Interviene el Sr. Rodríguez Domínguez: Yo sí quería hacer una aclaración al respecto al grupo popular, no se rechaza ceder la parcela a la Hermandad del Rocío, se rechaza el documento del PERI en su conjunto porque no cumple el tanto por ciento de espacio destinado a dotaciones que debe de cumplir ese PERI. La solución técnica que han buscado los arquitectos, en este caso el arquitecto redactor es que en el entorno del PERI se ha encontrado una superficie de espacio dotacional que no estaba recogida así en el PGOU de Morón, ni en las Normas Subsidiarias, de tal forma que su cómputo permite salvar parte del PERI, al menos se salva la parte que afecta a ciudadanos particulares que tienen derechos allí reconocidos desde hace muchísimos años, y se normaliza la situación, y se cumple la ley, en los espacios verdes y en los espacios dotacionales. Y no existe ninguna promesa como tal, a ninguna Hermandad, existe la promesa del Alcalde de que una entidad social con un claro interés social, que lo ha demostrado y que me lo ha pedido así, expresamente, en estos días, manifiesta la oportunidad y la posibilidad de que en un espacio público pueda poner un edificio, ellos asumir la construcción de un edificio, para que esa labor social que ellos realizan la puedan practicar en un espacio físico. Y esa propuesta en sí, en su conjunto, me parece a mi que se puede articular legalmente, perfectamente desde un Ayuntamiento, frente a esa entidad y frente a cualquier otra que en esa circunstancia presente un proyecto serio y de responsabilidad social, y en eso sí estamos dentro de un procedimiento legal oportuno que se pueda abrir. Existen solares en Morón para eso, pues también estamos en esa fase, desde Patrimonio, desde la delegación de Patrimonio se está haciendo un estudio de los solares municipales que podían estar afectos tanto a eso como a otros proyectos, como puede ser la autoconstrucción, que también daría lugar a un movimiento dentro del ámbito de la construcción, a la posibilidad de que bien particulares o bien alguna entidad que así lo manifestara pues, en solares municipales puedan desarrollar algún tipo de obra para que la actividad de la construcción también tenga una oportunidad de moverse un poco con esos terrenos que ahora, a día de hoy pues a lo mejor están baldíos sin utilizarse ¿no? Ese es el contexto en el cual se han marcado las conversaciones que ha mantenido el Alcalde con esta institución, resaltando que no es el Consejo Consultivo el que echa para atrás, echa para atrás el documento en su conjunto, por una cuestión técnica y esa cuestión técnica, a juicio de los técnicos de este Ayuntamiento, ha quedado solventada o se intenta que quede solventada, hay que someterlo nuevamente a criterio del Consejo Consultivo con esa precaución, quiero que conste también, va el documento al Consejo Consultivo son ellos los que tienen que ver si la propuesta que le hemos hecho vale o no vale definitivamente.

Interviene el Sr. Angulo: Si me permite corroborar lo que usted dice, no iba en otro sentido la intervención, quizá he dicho mal con promesa, digamos compromiso es lo único que quería matizar.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por trece votos a favor de los Grupos Socialista y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; y Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla), seis en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez) y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura

Gómez), que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Anular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 17 de febrero de 2011, por el que se aprobaba provisionalmente el expediente de Modificación del PGOU del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), Adaptación Parcial de las NNSS a la LOUA, en el ámbito del PERI núm. 4 “El Castillo”.

2.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del PGOU de Morón de la Frontera en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior núm. 4 “El Castillo”, de acuerdo con el documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Eladio Ferro Montero, en marzo de 2012.

3.- Remitir certificado del presente acuerdo junto con el Documento Técnico aquí aprobado, debidamente diligenciado, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, para su aprobación definitiva. Una vez aprobado definitivamente se procederá a su inscripción en los Registros Municipal y Autonómico y publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

6 - CORRECCIÓN DE ERRORES RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN DE SUELO EN LA "MATA ALCOZARINA".

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 12 de abril de 2012 en relación con el expediente incoado para proceder a la corrección de errores referido a la clasificación del suelo en la Mata Alcozarina.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: Sí, lo que viene a aprobación de los distintos grupos, a la aprobación de este Pleno, no es nada mas que una corrección de un error. Las Normas Subsidiarias de esta ciudad pues clasificaban el suelo de la Mata Alcozarina de una forma y cuando se hace la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias a la LOUA se interpreta que ese suelo, por quienes presentaron aquel documento, que aquel suelo era no urbanizable, con lo cual ponemos en una situación delicada a todas las viviendas que hay allí, que muchas de ellas ya con su recibo de contribución urbana y que es una zona que ha estado calificada como urbanizable en nuestras Normas de Planeamiento. Por lo tanto, lo que venimos es a hacer, con este documento, es hacer una corrección absolutamente necesaria para no tener problemas, para que los vecinos de aquella zona no tengan problema con las construcciones que tienen allí, que bastante tienen ya con los que tienen, para que nosotros por errores a la hora de presentar los documentos pues aumentemos más esos problemas. Por lo tanto, como se dice en el documento es una corrección de un error cuando se hizo la adaptación de las Normas Subsidiarias a la LOUA. Hay algunos errores más, que vendrán más adelante, que están ocasionando problemas pero tienen que ser un poco más estudiados, pero este podemos ir agilizándolo con la aprobación de hoy en el Pleno.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones. ¿No hay intervenciones?

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar el documento de corrección de errores relativo a la clasificación de suelo en la “Mata Alcozarina” redactado por el Arquitecto Municipal D. Eladio Ferro Montero.

2.- Remitir certificado del presente acuerdo junto con el Documento de Corrección de Errores, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, para su conocimiento, y al Departamento de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento.

7 - MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE "REPROBACIÓN AL DIPUTADO Y COORDINADOR DE IULV-CA DIEGO VALDERAS.

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular que, transcrita, dice:

“El Sr. Diego Valderas, Diputado y Presidente del Parlamento en 1994, y coordinador y candidato de IULV-CA a la Presidencia de la Junta de Andalucía en la actualidad, fue grabado el pasado 23 de marzo en un acto de campaña preguntándole a Cayo Lara “¿Tú sabes que está ahora la de las tetas gordas de delegada de Educación”.

Comentario sexista, deplorable para las mujeres, que por supuesto, no son propios de alguien con responsabilidades políticas, y que no podemos permitir aquellos grupos, instituciones y personas que trabajamos cada día por los derechos de la mujer.

¿Se imaginan los improperios que se hubieran escuchado en este país si cualquier político del PP, PNV, CiU... se hubiera referido a una mujer en estos términos? ¿Si en lugar de llamarse Diego Valderas y ser de IU fuera el alcalde de Valladolid y del PP?

Tendríamos, sin duda, solicitudes de ejecución en plazo pública, manifestaciones feministas, etc. Además de una retahíla de tertulianos y tertulianas rasgándose las vestiduras por los platós de televisión y los estudios de radios.

NO ha sido así, porque Diego Valderas, como buen izquierdista, tiene licencia para rajar y los andaluces debemos de saber en manos de quien estamos y debemos de saber lo que piensan los que nos van a gobernar los próximos 4 años.

Con base a lo expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Sr. Valderas a que rectifique de forma urgente y pública sus desafortunados comentarios.

2.- Instar al Instituto Andaluz de la Mujer a que se manifiesten sobre dichas declaraciones.

3.- *Dar traslado al Parlamento de Andalucía y al Instituto de la Mujer*”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo popular para defender la moción.

Toma la palabra la Sra. Sáez: Buenas tardes. Empezaré por decir que son desafortunadas las palabras del Sr. Valderas, Coordinador General de Izquierda unida, palabras como digo muy desafortunadas, que no se han dado apenas publicidad, no sé si porque el asunto de las mujeres no interesa lo suficiente. En todo caso, es espeluznante descubrir la misoginia que impera todavía en nuestra clase política que debería de ser un ejemplo para la ciudadanía. Palabras que le dice a Cayo Lara, Coordinador de Izquierda Unida, sobre la Delegada de Educación en Cádiz, Blanca Alcántara, y que enmudece ante las mismas. Y esto no lo estoy diciendo yo, son declaraciones de una ex - Ministra del Gobierno del partido socialista, Rosa Aguilar, feminista, que además concluye: *“Estando en política el nivel de conciencia debe ser mayor por respeto, por ejemplo, por ética y por estética debemos reconocer nuestro error y pedir las oportunas disculpas, en este caso, a la persona victima del comentario y a todas las mujeres hartas ya de escuchar comentarios desagradables”*. El grupo del partido popular queremos reprobar las declaraciones sexistas del Coordinador de Izquierda Unida, Diego Valderas. Comentario sexista, deplorable y desagradable para las mujeres que no son propios de alguien con responsabilidades políticas. Formación que se ha probado en la patente defensa de la mujer, que deje ver su cara con esta grosería es sorprendente, inadmisibile y debemos exigir sus consecuencias políticas. Pero también nos preguntamos ¿dónde están los dirigentes del Instituto Andaluz de la Mujer?, ¿qué dice la Sra. Blanca Alcántara del mismo?, ¿por qué no critican en público a Diego Valderas? Nos preguntamos: ¿no será porque el futuro político depende de Izquierda Unida? Esperamos con esta moción que todos los miembros del grupo Socialista, AMA e Izquierda Unida, aprueben esta moción y que Diego Valderas pida públicamente disculpas.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones. Grupo Izquierda Unida.

Toma la palabra la Sra. Segura: Bueno, sí, buenas tardes. Bueno yo creo que sinceramente el partido Popular en Morón ha entrado en una dinámica de meter la pata, de forma extraordinaria, hasta el fondo. ¿Usted sabe por qué no se le ha dado publicidad a eso que usted denuncia aquí en este Pleno?, simplemente porque rápidamente se cayó en que aquello que ocurrió estaba sacado fuera de contexto y, por lo tanto, lo que se había publicado en los medios era una metedura de pata. No se rían ustedes, ustedes se creen que ustedes que tienen el poder en los medios de comunicación van a dejar que una persona de Izquierda Unida diga este tipo de comentarios sin machacarlo en los medios, por favor no insulten a nuestra inteligencia. Y como metedura de pata porque yo aquí comento tranquilamente lo que ocurrió en ese momento. En un acto de Izquierda Unida, Diego Valderas se dirige al que fue Parlamentario de la provincia de Huelva, de Izquierda Unida, nuestro compañero Luis Domínguez Bonet, por lo tanto no se dirige en ningún momento a Cayo Lara, primera metedura de pata, porque no estaba hablando con Cayo Lara. No se las imágenes cuando las ve, se ve perfectamente que no se dirige a él, y se dirige, realmente se dirige el ex - Parlamentario de Huelva al compañero Diego Valderas recordándole el Pleno ese tan famoso del Parlamento Andaluz de la risa, y en ese momento un periodista le pregunta Diego Valderas ¿qué es lo que ocurrió en ese Pleno de la risa?, y Diego Valderas procede

a explicárselo. Y lo que ocurre en ese Pleno de la risa es que Diego, que era Presidente de la mesa, estaban haciendo una serie de votaciones, no sé si eran cinco, seis o siete votaciones, y en todas esas votaciones cada vez que Diego Valderas llamaba a votar a la mesa a la parlamentaria Blanca Alcántara, la llamaba en masculino y siempre decía Blanco Alcántara, y ya de las últimas veces que Blanca se dirige hacia la mesa a votar, ella misma le dice a Diego Valderas: ¿Diego qué es lo que te está distraendo, que no estás mirando los papeles, serán estas dos pedazos de tetas?, se lo dice ella a Diego Valderas. A continuación Diego es cuando hace ese comentario refiriéndose a esa mujer, pero refiriéndose a esa anécdota anterior, sin ninguna intencionalidad negativa y sin ningún otro tipo de intención. Mire, Sra. Olaya, y señores del partido popular, mi compañero Diego, y si ustedes lo conocieran personalmente, es un feminista de los pies a la cabeza, es un luchador nato por la igualdad de los hombres y de las mujeres, y respeta al máximo, no sólo a las mujeres sino a cualquier ser humano. Y no es que los respete hablando, sino que también lo pone en práctica, es un feminista en la práctica. De hecho una anécdota es que hoy mismo pues desde ayer, hoy se ha presentado al Parlamento con el brazo enyesado porque ha tenido un accidente en la cocina compartiendo tareas con su mujer en su casa, que bueno que ya me gustaría veros a alguno de ustedes haciendo en la práctica defendiendo la igualdad entre el hombre y la mujer. Y bueno no creo yo que sean ustedes los mas indicados para dar lecciones en este Pleno o esta fuerza política de igualdad. Y es que cuando se habla, se presenta este tipo de mociones hay que tener un poquito de memoria, de memoria de elefante, de esa memoria hay que tener. Porque ustedes no recuerdan que ésta que os habla ha recibido insultos directos del antiguo Alcalde, del antiguo Equipo de Gobierno del cual ustedes formaban parte, insultos directos que hacían referencia a mi característica física. Yo nunca le he escuchado a la Sra. Olaya reprobar al Sr. Alcalde entonces en aquel tiempo. ¿Ustedes no recuerdan cuando el Sr. Alcalde en un acto en la Base de Morón se dirigió a un alto mando y le dijo que cómo no le daba vergüenza estar dirigido y que su jefa fuera una preña, dirigiéndose a Carmen Chacón? Yo no escuché a la Sra. Olaya reprobar entonces al que era su Alcalde. ¿Ustedes no recuerdan aquel Pleno de reprobación, donde le reprobábamos al Alcalde una serie de comportamientos entre ellos un insulto que se dirigió a mi persona?, yo no escuché tampoco a nadie del partido popular de los que están aquí sentados, que estaban entonces, reprobando eso al Alcalde. Ustedes en los cien días de gobierno del partido popular, los cien días más duros que se han visto, los cien primeros días más duros que se han visto en una legislatura, ustedes nos han hecho retroceder a las mujeres a la época franquista, nos han hecho retroceder treinta, treinta y cinco años. Ustedes han dicho que para decidir que las mujeres no podemos decidir sobre nuestra vida y que tenemos que pedir permiso a otras personas de nuestro entorno familiar. Y le recuerdo que el Gobierno del partido Popular acaba de reducir en un 71% el presupuesto para la campaña contra la violencia de género, un 71 %, si eso es luchar y trabajar por la igualdad, bueno que alguien me lo explique. Ustedes, y en concreto usted Sra. Olaya, no tiene autoridad moral, ni autoridad política ninguna para enseñarle lecciones de igualdad entre el hombre y la mujer a esta formación política y mucho menos a nuestro compañero Diego Valderas. Que por cierto, Diego ya pidió sus disculpas por si alguien se sentía ofendido dando las explicaciones oportunas en su momento con la moción no tiene ningún sentido. Creo que ustedes están entrando en un juego muy peligroso, muy peligroso porque va en contra de la honestidad y de la honradez de lo que debe significar la política. Un juego en el que ustedes van a ensuciar la imagen y la reputación y el nombre de las personas, caiga quien caiga y pese a quien le pese, no le importa ninguna otra cosa, y aquí hace pocas semanas tenemos un ejemplo claro en nuestro propio pueblo. Yo creo que ustedes os mandan mociones y no se de donde que, bueno pues el objetivo es, evidentemente, desprestigiar a esta, en este caso, a esta fuerza política, y bueno creo que lo hacen porque no tienen otra cosa mas que ofrecerle a Morón.

Dijo un compañero vuestro hace unos meses en este Pleno referente a una moción que trajimos nosotros de Solidaridad internacional, creo, dijo un compañero que cómo se nos ocurría traer esas cosas con la que estaba cayendo, ahora os lo digo yo a ustedes ¿cómo se os ocurre traer una mentira, una patraña como esta a este Pleno con lo que está cayendo? ¿No será que no tenéis propuestas, no será que estáis cayendo y no sabéis por donde salir?

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Vamos terminando, ¿más intervenciones?, grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Escobar: Bueno, nosotros sin entrar en el fondo de la cuestión, sin entrar a valorar ningún tipo de declaración, nosotros tenemos que decir que en estos tiempos tan duros, en estos tiempos con tantos problemas sociales, nosotros los miembros de este Pleno tendríamos que estar ruborizados de estar hablando de este asunto aquí con la que cae. Nos debería de dar vergüenza. Los ciudadanos que nos estén escuchando algunos se estarán riendo de nosotros y otros estarán deseando de ponerse a llorar, supongo. Vamos a ver, nosotros creemos que esta moción está totalmente fuera de lugar, fuera de lugar porque se presenta en un foro totalmente equivocado. Nosotros no creemos que sea este Pleno donde se tenga que tratar sobre los comentarios privados que hace algún dirigente político a un compañero suyo en no sé que acto electoral, a nosotros de verdad que eso nos debería de dar poco. Mucho menos cuando esta moción, cuando esta moción viene de un grupo municipal cuyos miembros actuales, mayoritariamente pertenecieron a un grupo, a un grupo municipal de anteriores legislaturas que era especialista en insultos machistas y en comentarios sexistas, eran verdaderos especialistas. En realidad y con la que está cayendo, con la que está cayendo, tremenda, no merece la pena mucho dedicar tiempo a esta cuestión. Muchos problemas tiene este pueblo como para que nos enfrentemos nosotros, para que nos enfraquemos en una cuestión que carecería de relevancia y sería de risa, absolutamente de risa, si no fuera porque el partido que la presenta, que presenta esta moción a este Pleno municipal, viene con esta única moción a este Pleno municipal, como si no tuviera otras cosas que presentar, como si no tuviera nada más que proponer, y nosotros no tuviéramos otras cosas más importantes de las que debatir. A nosotros nos da pena de que el partido popular con la dedicación exclusiva que tiene asignada y que le cuesta a los ciudadanos de Morón 2.400 € mensuales digo que con esa dedicación exclusiva ...

Se oyen aplausos.

Sigue el Sr. Escobar: ... nos da pena, nos da pena y repulsa que se dedique su tiempo, el tiempo de esa dedicación exclusiva a estas cuestiones que en nada, en nada, en nada interesa a los ciudadanos de Morón. Nosotros vamos a votar con un rotundo no, con un rotundo en contra de esta moción.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo socialista, ¿interviene?

Toma la palabra el Sr. Cala: Sí, nosotros vamos a votar también en contra de esta moción, aunque en un principio nuestra intención era abstenernos en la moción, pero no queremos que salga después de lo que se oye a nivel de todo el Estado representantes de la iglesia, de la curia de este país sobre la orientación sexual de las personas, algunos alcaldes que hay por ahí, algunos ministros sobre las prestaciones sanitarias y la sanidad de este país, no queremos que salga una reprobación de estas características de este Pleno del Ayuntamiento. Por eso vamos a

votar en contra, porque nuestra abstención posibilitaría que esta moción saliera. Y mas allá de analizar las declaraciones del Coordinador de Izquierda Unida pues decir que, bueno, mas allá de analizar si es un comentario afortunado o desafortunado, nosotros no queremos justificar esas declaraciones, no es una cuestión, no queremos, por eso no entramos, porque no queremos justificarla. Pero la verdad unas declaraciones hechas en bastante lejos de esta ciudad, por nadie que sea de esta ciudad y con lo que se oye por ahí, pues la verdad es que si tuviésemos que reprobar todo lo que oímos en los medios de comunicación, tanto intencionada como por casualidad, pues la verdad es que cada Pleno tendremos que traer, esta misma semana después de lo que hemos escuchado por el representante de la iglesia, pues tendríamos que haber reprobado a mas de uno esta misma semana, a mas de una persona esta misma semana, por lo tanto vamos a votar en contra también de la moción.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: PP para cerrar la moción.

Interviene la Sra. Sáez: Vamos a ver aquí parece que a la que están juzgando es a Olaya Sáez Navarro. Aquí no he oído yo ni una sola palabra de reprobación en contra del Sr. Diego Valderas. Dice la Sra. Segura que estoy metiendo la pata, vamos a ver me parece eso es una falta de educación que una ya Parlamentaria Andaluza se dirija a otra Concejal en esos términos, eso ha sido su primera frase. Fuera de contexto, esa historia, esa milonga que nos ha contado la sabe usted, los demás no sabemos nada, que la señora en cuestión le gastó una broma y dijo desgraciadamente lo que le dijo, esas bromas las puede gastar, las puede gastar ella con quien quiera, diferente es que este señor tenga la licencia para que en una conversación diga, porque lo he oído yo y lo he visto yo en You Tube, lo podemos ver todos, te metes y ves las declaraciones de viva voz, yo las he escuchado y las he visto, no me diga que fue una conversación privada que se ha sacado de contexto. Quien quiera se puede meter en You Tube y lo verá, esas son las palabras solo y exclusivamente. Desde luego ha empezado usted bien hoy el Pleno Ordinario, viene usted de formar la Junta de Andalucía y se está usted empezando a ganar el sueldo con una, como he dicho anteriormente, una serie de milongas y de cuentos chinos que nos ha venido usted a contar. Usted dice que eso fue así, bueno usted se lo cree, yo sigo no creyéndomelo, porque además el Sr. Diego Valderas se le ha preguntado por qué no se disculpa y este señor dijo: *“no me parece lo suficientemente grave para disculparme”*. Yo aquí lo que echo muchísimo de menos es un grupo de mujeres que estamos aquí representando al Ayuntamiento de Morón que no nos parezcan estos comentarios totalmente sexistas y fuera de lugar. Y estoy de acuerdo con lo que han dicho los dos grupos que han hablado. Porque yo he estado en un gobierno en la que he tenido que aguantar, lo mismo que el resto de las mujeres, lo que aquí en un Pleno se ha dicho, y yo cuando he salido del Pleno le he dicho a esa persona lo que le he tenido que decir, y lo que estoy defendiendo aquí.

Se oye a alguien hablando de fondo.

Sigue la Sra. Sáez: ... No el tendría que haberse justificado en el Pleno, no yo, él, y yo se lo he dicho personalmente lo que pensaba, y no estoy de acuerdo que lo diga nadie, me parecen sexistas totalmente, como le parece también a la Sra. Rosa del partido socialista. Aquí lo que veo es que todos quedamos muy bien, está claro que la Junta de Andalucía va a ser de Izquierda Unida y del PSOE..

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Pasamos a votar la moción.

Interviene el Sr. Ramírez: Yo le pido al Sr. Alcalde, bueno había una alusión directa aquí, por lo menos del grupo AMA, que me permita contestar, va con respecto a la moción. Vamos que aquí con respecto a lo que ha dicho nuestra compañera Olaya, aquí parece que nada mas que tienen derecho a presentar algunos grupos algunas reprobaciones, los demás no tenemos derecho a nada. Lo que si le digo este grupo político, Sr. Escobar, este grupo político se dedica a hacer una oposición en positivo y ha quedado demostrado en los años, en los meses que llevamos de gobierno el grupo del partido Socialista. Porque le voy a decir una cosa este grupo político cuando llegan los temas importantes, llega a la responsabilidad que tiene que llegar un equipo, un grupo de la oposición. Y presenta propuestas para las Ordenanzas, y han salido las Ordenanzas de este Ayuntamiento porque este equipo político se ha abstenido y ha tenido la oportunidad de sacarlo el Equipo de Gobierno, y ha sacado, y ha salido el Plan de Ajuste porque este equipo tiene la responsabilidad que ha tenido y ha tenido que salir, sino no sabríamos, con la que está cayendo, Sr. Escobar, con la que está cayendo, no sabríamos en que situación estaría el Ayuntamiento, con la que está cayendo, y entonces es cuando hay que tener la responsabilidad que hay que tener y no venga usted aquí a hacer demagogia a decir que presentamos una sola moción para justificarnos el que. Cuando hay que justificarse es cuando llegan los temas importantes, cuando llegan los temas importantes y presentar propuestas en las Ordenanzas Fiscales, como presentó el partido popular y por eso salió las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento, y por eso está funcionando el Ayuntamiento, y el Plan de Ajuste. Y ahora ustedes le podrán hacer todas las palmas que quiera pero cuando llega la hora de la responsabilidad aquí está el partido popular para que este Ayuntamiento siga adelante...

Se oyen voces y palmas de fondo.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Seguimos con la moción, por favor, por favor, le pido al público que respete las intervenciones.

Dice el Sr. Escobar: Sr. Ramírez.

Indica el Sr. Rodríguez Domínguez: Si seguimos con las intervenciones tiene que cerrar el PP la moción, si seguimos así lo vamos a eternizar.

Dice el Sr. Escobar: Por alusiones.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Espero que sea comedido en su intervención.

Interviene el Sr. Escobar: Sr. Ramírez, mire, me ha nombrado usted un par de veces y yo lo nombro a usted una. No se esfuerce, no se esfuerce en demostrar nada, en justificar nada. Esta es la única moción que traen ustedes a este Pleno.

Se vuelven a oír voces en el público.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Vayamos a ...

Responde el Sr. Ramírez: Perdona tengo derecho a responder, a cerrar como grupo proponente ¿eh? Yo la cierro muy fácil, muy fácil...

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Cierra la moción el grupo que propone.

Sigue el Sr. Ramírez: Es triste, es triste que se escuden en el mes de abril y no miren hacia atrás, todo lo que ha presentado el partido popular para mejorar Morón. Más de cinco mociones, mas de diez mociones en los meses que llevamos, y todo con referente a Morón. Y bueno pues parece ser, parece ser que le ha molestado, que le ha molestado que un grupo político presente una moción en contra de alguien que sea de izquierdas y yo creo que los demás tenemos derecho a reprobar también, yo creo que los demás tenemos derecho porque estamos en democracia.

Concluye el Sr. Rodríguez Domínguez: Cerramos el punto, todo el mundo ha dado su punto de vista y no nos vamos a convencer ¿no?

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por seis votos a favor del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez) y quince en contra de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), no se aprueba la Moción transcrita.

8 - MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE "CREACIÓN PORTAL WEB EL CIUDADANO PARTICIPA - AUDITORIA CONTINUA.

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita, dice:

“Para ser competitiva cualquier empresa necesita de actualizarse en cuanto a nuevas tecnologías para mantenerse en el mercado, entendemos igualmente que las entidades públicas deben subirse al carro de las nuevas tecnologías para acercar las instituciones a los vecinos, y en el caso del ayuntamiento no sólo informar, sino hacer copartícipe al vecino de la construcción de su pueblo, invitándole a aportar ideas e inquietudes y dándole a conocer en cada momento la realidad del municipio.

Cada vez son más los vecinos que se acercan a las nuevas tecnologías de la informática para crear un canal de comunicación con sus vecinos, amigos, etc... y es sin duda un canal muy usado para hacer propuestas, trasladar opiniones y como no, informarse de lo que pasa a nuestro alrededor.

La popularidad de la red nos brinda una magnífica oportunidad para acercar la realidad de nuestro ayuntamiento al vecino, haciéndolo más transparente, más participativo, más eficaz. En definitiva, tenemos una herramienta con la que mejorar la confianza de los vecinos en la gestión municipal.

Desde Izquierda Unida queremos convertir la pantalla del ordenador en una ventana al interior de nuestro ayuntamiento.

Es por lo que el grupo municipal de Izquierda Unida propone el siguiente

ACUERDO:

La creación de un portal web (o ampliación del que ya tenemos) donde el vecino, desde el escritorio de casa, pueda conocer en todo momento la realidad económica que está viviendo el ayuntamiento y pueda aportar sus propuestas e inquietudes.

Entre otras informaciones el portal deberá aportar información sobre:

- *La realidad económica de nuestro ayuntamiento.*
- *Nuestras competencias.*
- *Los servicios que se dan y el coste pormenorizado que suponen.*
- *Los servicios que no se dan por falta de recursos y las necesidades que se detectan.*
- *Las inversiones que hacemos, de donde provienen y cómo se financian.*
- *La financiación del municipio, los ingresos de los que goza el ayuntamiento y de dónde provienen (impuesto, tasas, participaciones del estado, junta, etc...).*
- *Los tipos de gravamen de los distintos impuestos y los límites a los que están sujetos.*
- *Nuestras deudas con bancos, plazos, cuantías e intereses y el porqué se solicitaron.*
- *Nuestras deudas con los proveedores.*
- *Los servicios contratados a empresas, el coste que suponen y el cómo se contratan y la evolución de estos.*
- *Los presupuestos y la evolución de estos.*
- *Nuestro patrimonio y el uso al que están sujetos.*

Debemos ofrecerle esta información de una forma pedagógica e intuitiva con el objetivo de hacer copartícipe al vecino de la gestión de nuestro municipio.

Vendría a ser este portal una auditoría continua de lo que ocurre en el ayuntamiento donde los auditores serán los mismos vecinos y donde estos podrán tener un conocimiento en tiempo real de lo que está pasando en el ayuntamiento.

Extender esta información a cuantas entidades dependan del ayuntamiento”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo Izquierda Unida para defender la moción.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, yo creo que de la lectura que ha hecho la secretaria se entiende cuál es nuestra propuesta. Se trata de que nos encontramos ¿no?, sabemos que el funcionamiento de un ayuntamiento es complejo, pero lo que está claro es que cuanta más

información podamos trasladar a los vecinos pues más ganaremos en transparencia. Se trata de eso, de que realmente el objetivo último que se persigue con esta moción es que los ciudadanos entiendan de que estamos ante una gran contradicción, es decir, que si atendemos las entradas de dinero que tiene nuestro Ayuntamiento y lo que son las competencias que tenemos que atender pues ahí se produce un choque ¿por qué?, porque realmente es que no hay financiación suficiente en un Ayuntamiento dentro de este modelo, del modelo capitalista con el que nosotros estamos en contra, para sostener los servicios que necesitamos. Hoy mismo hemos traído una subida en las tasas deportivas, las tasas de instalaciones y en el tema del Patronato de Deportes, ¿por qué?, porque es insuficiente, es insostenible la situación en la que nos encontramos. Bien es cierto, perdón, es decir que se produce una contradicción entre los servicios que tenemos que dar, lo que sería de justicia ofrecerle al ciudadano y lo que realmente podemos ofrecerle. Entonces, en el momento en que el ciudadano comprenda y analice esa situación entonces optará por buscar otra solución, y esa solución nos lleva necesariamente pues a cambiar el modelo, es decir el modelo capitalista está claro que no funciona no ofrece al ciudadano, ni ofrece al ciudadano lo que merece, ni es capaz este modelo de realmente exprimir al ciudadano en cuanto a posibilidades intelectuales, deportivas es capaz de ofrecer, sino que estamos justificando continuamente el hecho de que no llegamos a fin de mes para aplicar recortes y nos tenemos que dar cuenta de que la solución a esos recortes pasa por un cambio, por un cambio de modelo. Entonces pensamos que este portal web va a servir para ese objetivo. Por que aquí hay quien se enfrasca en que la solución al modelo está en gestionarlo bien, y nosotros sostenemos que el modelo es insostenible, es decir los derechos que nosotros entendemos que tienen los ciudadanos son imposibles de dar bajo este modelo. No basta con hacerlo perfectamente, no basta con que realmente se sepa donde va el último duro, y que el último duro se gaste bien, sino que realmente, incluso haciendo una perfecta gestión de los recursos que nos llegan nos daremos cuenta que el sistema es insostenible. Y por eso entendemos que esta propuesta, que curiosamente ya la trasladamos a este Pleno no como moción, sino haciendo alusión a ella, precisamente cuando el grupo AMA presentó lo que es la propuesta para la auditoría, precisamente en ese punto, ahora lo extenderemos cuando se defienda esa propuesta. Nosotros ya hicimos alusión a la necesidad de digitalizar la información que ofrecemos al ciudadano, porque el ciudadano no tiene tiempo, es decir, ya, bueno ya cada vez son menos los que trabajan solo ocho horas, porque difícilmente se llega a final de mes con ocho horas el que puede trabajar, entonces está claro que son muchos los que se acercan a la informática, se acercan a las redes sociales, empiezan a buscar información y precisamente esa información no es en el horario en el que está el Ayuntamiento abierto, ni es en el momento en el que nosotros estamos disponibles para los vecinos. Entonces la idea de este portal es eso, que el vecino se siente en su casa, accede a internet y puede conocer qué obras se están realizando, qué obras se dejan de realizar, con quién se contratan, por qué se contratan, cuál es el coste de este servicio, cuáles son los servicios que no se están dando y que tendríamos que estar dando que nos corresponden por competencias. Y cuáles son los servicios que estamos dando y que no nos corresponderían, es decir, transparencia, agilizar la información y que realmente el ciudadano comprenda y llegue a la conclusión que nosotros ya hemos llegado, que existe una gran contradicción dentro de este modelo que es imposible de solucionar bajo el modelo capitalista y de ahí que nosotros defendamos otro modelo. Espero que cuente con el apoyo de todos los grupos políticos, porque aquí entiendo que nadie tiene nada que ocultar, y cuanto mas información ofrezcamos pues mejor, gracias.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Más intervenciones, grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Sí, nosotros vamos a votar a favor de esta moción, nos parece una moción interesante, una moción de las que merecen la pena debatir aquí. Con respecto, empezando por lo último que ha dicho el proponente, decir que hablando de digitalizar, bueno, nosotros precisamente hemos hecho propuestas en este sentido, como el tema de pedir digitalizadas las cuentas, también pedimos que las cuentas se colgaran en la página web del Ayuntamiento cosa que no se ha hecho. También hemos traído mociones para que se digitalicen y se cuelguen en la web las declaraciones de bienes, esperemos que ese acuerdo se tiene todavía que ejecutar, o por lo menos nosotros no tenemos todavía constancia de que esto se haya ejecutado. Y efectivamente la transparencia es lo básico, es lo básico para evitar la corrupción, eso está mas claro que el agua, o sea cuando todo en general, cuando toda la información, la económica en particular, pero toda en general está a la vista de todo el mundo es mucho más difícil que se produzcan situaciones corruptas ¿no? Y está claro que esa manera de ocultar la información ha funcionado durante los últimos años en este Ayuntamiento y es lo que ha hecho también que se lleguen a situaciones indeseables. Centrándome en la moción decir que bueno que las herramientas para ejecutar esto existen ya en el Ayuntamiento sobre todo porque el Presupuesto que se gastó de dinero del Plan E que debería de haber estado destinado a generar empleo y sin embargo se destinó a este proyecto, que en ese momento, digo en ese momento, creemos nosotros que se tenía que haber dedicado a otra cosa, pero ya se ha usado estamos hablando de una cantidad bastante importante de dinero, esa web, esa infraestructura informática existe ya y creo que lo que hay que exigirle a quien implantó ese proyecto es que todo este tipo de cosas que se ponen en esta moción pues poco a poco se vayan implantando dentro de la web del Ayuntamiento y que la web sea verdaderamente útil. De todas maneras, de todas maneras no nos podemos olvidar y esto no es para nada una crítica a la moción, no nos podemos olvidar de lo que es, de lo que se llama la brecha digital, la brecha informática, hay muchas personas, muchas personas, no nos creamos, y ya digo no es para nada una crítica, pero no pensemos, porque a nosotros nos pasa dentro del grupo AMA, no pensemos que con internet, con correo electrónico o con internet en general se llega a todo el mundo, no hay una gran cantidad de gente que todavía no accede a internet y que además mucha de esa gente tampoco accede a internet y por lo tanto otros canales de información también tienen que existir, otros canales de transparencia ¿no? Y sobretodo transparencia aquí en la casa, o sea que cuando alguien venga a consultar cosas pues haya un espacio, que para empezar por ejemplo no hay ahora mismo en el Ayuntamiento, un espacio donde consultar las cosas que están en exposición pública, me refiero uno va, va a determinado despacho lo puede ver pero no hay un espacio dedicado expresamente a eso y creo que debería de haberlo. Volviendo a la moción creemos que es una moción útil, oportuna y acertada y por eso la vamos a votar a favor.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo PP.

Toma la palabra el Sr. Coronado: Si bien, buenas tardes. Nosotros desde el grupo popular entendemos que para poner en marcha esta moción habría que dotar un, habría que dotarla de un personal ¿no?, un personal que tendría una ardua tarea para ponerla en marcha como digo por todos los puntos que se contemplan. Con la escasez de personal que hay pues posiblemente se podrían ver mermados otros servicios municipales. Si bien no estamos en nada en desacuerdo con la moción, con los puntos que aquí se traen, sería algo positivo, algo positivo para el ciudadano y sobretodo en aras de la transparencia de la administración, como digo lo vemos algo positivo, pero también entendemos que esto quien lo tiene que valorar es el Equipo de Gobierno que es el que tiene los medios y el que tiene que hacer las suficientes consultas entre los

técnicos o entre los funcionarios que se pudiesen dedicar a esta tarea y por tanto el sentido de nuestro voto es la abstención.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: El partido socialista va a votar a favor de, el grupo municipal socialista va a votar a favor de la moción, creemos que es una moción que va en sintonía con las conversaciones que este Equipo de Gobierno está teniendo con las entidades ciudadanas para ese Reglamento de Participación Ciudadana, es uno de los asuntos que se ha abordado en algunas de las reuniones y sobre el que se está trabajando, ¿no? la transparencia y el acceso fácil de los ciudadanos a todo lo que es la información municipal, por lo tanto, como va en sintonía con lo que pensamos y con lo que estamos haciendo ya, pues la vamos a votar a favor. Si espero de aquellos grupos que votan a favor de esto que cuando presupuestariamente venga esto al Pleno pues contemos con su apoyo también, porque claro no basta con proponer sino que también hay que facilitar que las cosas luego se puedan realizar y es verdad que permanentemente tener actualizada toda esta información que hay aquí, más la que se tiene ya pues requiere personal, y requiere medios que tampoco los tenemos, medios técnicos que tampoco los tenemos actualmente. Es necesario un sistema de organización distinto de los distintos departamentos de este Ayuntamiento, un sistema estoy hablando ya de hasta un sistema de organización distinto que posibilite esa información actualizada, y requiere personal y una página web que recoja estas posibilidades. La que hay ahora mismo, evidentemente, necesitaría muchas reformas para posibilitar esto, pero aún así como creemos en esto y además lo estamos aplicando, lo estamos haciendo pues vamos a votar a favor.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo Izquierda Unida para cerrar la moción.

Interviene el Sr. Álvarez: Bien, muy breve. Me alegra de que cuente con el apoyo suficiente como para salir la moción adelante. Yo entiendo que realmente esa transparencia pues a la larga va a beneficiar incluso en términos económicos, y hacer hincapié en una cuestión que considero muy importante, y es el hecho de que la información se ofrezca como bien dice la moción de una forma pedagógica e intuitiva, con el objetivo de hacer copartícipe al vecino de la gestión de nuestro municipio, es decir, que incluso aquellas personas que se acerquen a las nuevas tecnologías por primera vez pues tengan en la página web del Ayuntamiento realmente facilidades ¿no? pues para una vez que se sienten delante del ordenador aclarar qué es lo que está pasando dentro del Ayuntamiento. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), y seis abstenciones del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- La creación de un portal web (o ampliación del que ya tenemos) donde el vecino, desde el

escritorio de casa, pueda conocer en todo momento la realidad económica que está viviendo el ayuntamiento y pueda aportar sus propuestas e inquietudes.

Entre otras informaciones el portal deberá aportar información sobre:

- La realidad económica de nuestro ayuntamiento.
- Nuestras competencias.
- Los servicios que se dan y el coste pormenorizado que suponen.
- Los servicios que no se dan por falta de recursos y las necesidades que se detectan.
- Las inversiones que hacemos, de donde provienen y cómo se financian.
- La financiación del municipio, los ingresos de los que goza el ayuntamiento y de dónde provienen (impuesto, tasas, participaciones del estado, junta, etc...).
- Los tipos de gravamen de los distintos impuestos y los límites a los que están sujetos.
- Nuestras deudas con bancos, plazos, cuantías e intereses y el porqué se solicitaron.
- Nuestras deudas con los proveedores.
- Los servicios contratados a empresas, el coste que suponen y el cómo se contratan y la evolución de estos.
- Los presupuestos y la evolución de estos.
- Nuestro patrimonio y el uso al que están sujetos.

Debemos ofrecerle esta información de una forma pedagógica e intuitiva con el objetivo de hacer copartícipe al vecino de la gestión de nuestro municipio.

Vendría a ser este portal una auditoría continua de lo que ocurre en el ayuntamiento donde los auditores serán los mismos vecinos y donde estos podrán tener un conocimiento en tiempo real de lo que está pasando en el ayuntamiento.

2.- Extender esta información a cuantas entidades dependan del Ayuntamiento.

9 - MOCIÓN DEL GRUPO AMA-MORON SOBRE "MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (BICES).

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

“El artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, publicado en el BOE de 31 de diciembre de 2011, establece, para un municipio de las características de Morón de la Frontera, un incremento de un 10% en el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana, aplicado sobre el tipo de gravamen aprobado por el municipio con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Mediante acuerdo del Pleno extraordinario de 28 de diciembre de 2011, se acordó la aprobación inicial de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2012, y no habiéndose

presentado alegaciones contra dicho acuerdo de aprobación inicial durante el periodo de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley 7/1985, dicha aprobación ha pasado a ser definitiva y publicada en el BOP de Sevilla núm. 54 de 6 de marzo de 2012.

En relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), en dicho pleno extraordinario se acordó un incremento del 3%, que no puede ser efectivo en este ejercicio 2012 debido a que el acuerdo se publicó en el BOP con posterioridad al 31 de diciembre de 2011.

Sin embargo, resulta de aplicación la subida del 10% establecida en el referido RDL 20/2011, que afecta exclusivamente a los bienes de naturaleza urbana.

Con fecha 30 de marzo de 2012 se aprobó por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria, el Plan de Ajuste al que se refiere el artículo 7 del RDL 4/2012 y el artículo 10 del RDL 7/2012, con objeto de abordar una operación de endeudamiento dirigida a pagar casi 15 millones de euros de deudas con proveedores que mantiene este Ayuntamiento.

Este Plan de Ajuste se sostiene básicamente en la mayor subida de impuestos de la historia reciente del Ayuntamiento de Morón (IBI, agua, depuración, basura y vehículos) y en una importantísima baja de las retribuciones de los trabajadores y trabajadoras municipales.

En relación al IBI, resulta absolutamente injusto que la subida aprobada del 10% la soporten los bienes de naturaleza urbana (todas las viviendas de todas las familias de Morón y todas las empresas y comercios situadas en el casco urbano), y no la soporten sin embargo los Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES), que en nuestro término municipal son las industrias existentes de generación de energía solar.

Y es especialmente injusto porque estas industrias de energía solar se han beneficiado de una importantísima bonificación del 99% de la Tasa por Licencias de Aperturas de Establecimientos, aprobada por este Pleno Municipal con fecha 17 de abril de 2008, con el supuesto objetivo de potenciar la creación de empleo de personas desempleadas de Morón, sin que dicho objetivo haya sido satisfecho por parte de las empresas beneficiarias de la bonificación.

Por todo lo expuesto es por lo que este Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, modificando el artículo 12.2.c), así como una Disposición transitoria y una Disposición Final, que transcritos dicen:*

Artículo 12.

.....

2. El tipo de gravamen será:

a) Para bienes de naturaleza urbana no incluidos en los apartados siguientes, el 0,71%.

b) Para bienes de naturaleza rústica, el 1,16%.

c) Para bienes de características especiales, el 1,3%

Disposición Transitoria:

Por imperativa legal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, el tipo de gravamen para los bienes de naturaleza urbana se incrementa en un 10% , de manera transitoria y excepcional, durante los ejercicios 2012 y 2013, quedando por tanto establecido en el 0,78% para estos ejercicios.

Disposición Final:

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y será de aplicación a partir de 1º de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO: *Exposición pública por plazo de treinta días, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para que por los interesados se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.*

TERCERO: *De no presentarse alegaciones, el presente acuerdo se elevará a definitivo, ordenándose su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA para defender la moción.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Bueno, para empezar primero un detalle y es que en el primero de los acuerdos es modificando el artículo 12.2, quitando lo del apartado c), porque se modifica el apartado 2 completo. Paso a explicar: como todos saben se aprobó un Plan de Ajuste muy severo en el pasado Pleno Extraordinario, Plan de Ajuste que no contó con el apoyo de AMA Morón porque pensamos que cargaba todo el peso de la responsabilidad del ajuste en subidas de impuestos, que además no nos parecen digamos solidarias, porque bueno las paga todo el mundo por igual y en una importante rebaja de la retribuciones tanto del personal laboral como de los funcionarios del Ayuntamiento. Ya desde entonces nos propusimos como meta aportar lo que pudiéramos a ese Plan de Ajuste, ya no al Plan de Ajuste sino a lo que venga en el futuro, Plan de Saneamiento que hay que hacer ya muy pronto, en definitiva lo que son las cuentas del Ayuntamiento. Y en este sentido lo primero que traemos es una modificación del IBI para intentar conseguir más ingresos para el Ayuntamiento. Aquí se aprobó una subida del IBI ya en las Ordenanzas del 3 %, pero esa subida del IBI no se pudo hacer efectiva porque no se aprobó antes del 31 de diciembre, no se publicó en el BOP antes del 31 de diciembre. De todas maneras se subió el 10 % del IBI en la contribución, para que todo el mundo entienda, el impuesto de Bienes

Inmuebles, el 10 % a todos los bienes de naturaleza urbana, es decir a todas las viviendas de la ciudad y a todos los comercios y la industria que esté en el casco urbano por imperativo legal, por el Decreto del Estado. Con lo cual el 3% que se aprobó aquí directamente se ha olvidado, se ha aplicado el 10% nada más. Y, sin embargo, lo que son los bienes de características especiales que se llaman, que en nuestro término municipal son las dos grandes termosolares y otras dos instalaciones de placas solares que son fotovoltaicas, pero que son bastante más pequeñas pues a esas no se le hacía ninguna revisión del impuesto de Bienes Inmuebles. Hemos visto también que ese Impuesto de Bienes, de los BICE de las Termosolares no se ha incluido en el Plan de Ajuste y puede ser una cantidad de dinero bastante importante. Hemos visto también que se le ha hecho una rebaja en la tasa de la licencia de apertura, que para que os hagáis una idea, por ejemplo en la del 99% la rebaja que se le hizo, aprobada por este Pleno, por ejemplo la de Arenales debió de pagar, o sea ha pagado 18.819 € por una de las licencias que tiene y tenía que haber pagado 1.881.000 €, esa es la rebaja que se le hizo en este Ayuntamiento. La otra, la del Torrejón ha pagado 3.997 €, es decir cuatro mil euros y tenía que haber pagado cuatrocientos mil euros, un 99 %. Entonces nos parece bastante justo subir también el IBI a estas Termosolares para conseguir unos ingresos, que no están ahora mismo contabilizados en el Plan de Ajuste. En realidad la subida tampoco es demasiado son unos veintisiete mil o veintiocho mil euros al año cada una de las termosolares, lo que supone un incremento del 1,03 al 1,3, pero en su conjunto contando lo que tienen que pagar en estos años que todavía no han pagado el 2010, el 2011 y 2012 y hasta el 2021 que dura el plan de Ajuste, pues se podrían ingresar en total pues más de 3 millones de euros. Digo, me refiero contando con lo que ahora mismo se va a ingresar, o sea lo que tienen que ingresar con la subida, si subiéramos hasta el 1,3 %. Ahora mismo está establecido en 106.000 € y con la subida que nosotros proponemos se establecería en 134.000 € al año, cada una de las termosolares. Toda esa cantidad de dinero se debería de computar en el Plan de Ajuste y podría servir para, bueno para suavizar esas fuertes medidas que se han tomado en el Plan de Ajuste, ya digamos en el Plan de Saneamiento. Decir también que aunque buena la propia moción establece dejar el IBI de naturaleza urbana en el 0,71, que era lo que estaba en el 2011, que es lo que efectivamente se está cobrando, mas el incremento del 10 % que se hace por imperativo legal, por el Decreto Estatal, que es el 0,78 % lo que efectivamente se está cobrando. Y, esperemos que bueno que se apruebe por parte de los demás grupos de manera que se aumenten, aunque no en demasiada cantidad, pero que se aumenten los ingresos de este Ayuntamiento.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Mas intervenciones, grupo Izquierda Unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, nosotros en principio, claro nos parece muy buena idea el hecho de que se les suba a las empresas, de hecho la frase que nosotros repetimos, que quien esté obteniendo beneficios ahora mismo que sea a quien se le suban los impuestos, y máxime, bueno un recurso que nosotros entendemos que debería de ser gestionado de forma pública, no de forma privada. Pero ¿qué es lo que ocurre, qué es lo que nos hemos encontrado en la moción?, con que realmente aquí dice textualmente que a los vecinos, se sostiene y se mantiene que a los vecinos se les siga incrementando el 10%. Nosotros ya dijimos en su momento que no estábamos de acuerdo con esta subida y entonces no podemos apoyar esta propuesta vamos a votar en contra. Si la propuesta dijese de forma separada subirle a las empresas ese 10 % perfecto, pero aquí estamos diciendo que a la vez que se le sube a los vecinos, a la vez que se le suba a las empresas, se les siga subiendo a los vecinos y por eso no podemos estar de acuerdo. Pero como digo, si se presentara esta moción de forma separada, donde se le subiese el 10 % a las empresas, pues, como digo forma parte de nuestro argumentario político y lo apoyaríamos. Pero tal como

está presentada sería decirle que sí a algo que ya hemos dicho que no y que sostenemos que no, que los vecinos no merecen la subida del 10 % que en esta moción sigue proponiendo AMA.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo PP.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Bien, desde el partido popular nos vamos a abstener también en esta moción. Porque bueno entendemos que esto implica una modificación de la Ordenanza Fiscal y creo que bueno, la moción lo único que lleva es a que, instar a que se modifique esta Ordenanza, cuando llegue la hora de la modificación de la Ordenanza, cuando haya un estudio exhaustivo de lo que implica la subida esta de impuestos pues ya valoraremos, desde el partido popular, a ver si votamos a favor o no, o votamos en contra. Lo que sí, bueno, el Sr. Albarreal presenta aquí una serie de números y espero que sean correctos, porque también en el Plan de Ajuste presentaba unos con respecto al IAE y bueno no son realmente los que presenta, porque el coeficiente de situación no se les puede aplicar a las termosolares. Por tanto, yo creo que hay que afinar muy, muy, muy mucho en estos temas. No lanzar ahí pájaros al viento diciendo que bueno vamos a recaudar tanto y, sí hacer las consultas pertinentes, porque como digo son todos temas muy delicados y son temas que, desde luego, después llevan a confusión, porque donde se iban a ingresar a lo mejor 2 millones de euros, al final resulta que nos quedamos en trescientos mil euros. Por tanto yo creo que ese estudio económico hay que hacerlo muy exhaustivo y entonces el partido popular se pronunciará, favorablemente o en contra, en función de lo que se plantee.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo Socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: Sí, nosotros vamos a votar en contra de la moción, porque la moción en definitiva lo que pretende es una modificación de las Ordenanzas Fiscales, y llegará su momento. Y llegará su momento en revisar no solo esta que afecta a los BICES, sino que habrá que revisar todas las Ordenanzas Fiscales. En función de lo que aprobó este Ayuntamiento Pleno con el Plan de Ajuste, que reconocía una serie de subidas en tasas y en Ordenanzas, y en función de eso tendremos que revisar todas las tasas cuando llegue su momento, ahora no es el momento de acometer eso. Y, además, si es cierto, no dudo de la buena intención de AMA Morón en el sentido de aportar soluciones a los recursos económicos de este Ayuntamiento, pero sí es verdad que hay que ser un poquito, el portavoz de AMA Morón entiende más que yo de números y la verdad que ha estado errando permanentemente en todas las propuestas que ha estado haciendo. Ha estado hablando de números muy escandalosos, cifras muy escandalosas de cara a la opinión pública que yo no voy a entrar en ella, pero si es cierto que hoy de nuevo hace una propuesta para que recaudemos menos, para que recaudemos menos, porque el incremento de los BICES que dice que propone aquí con la reducción que propone del IBI, a nivel general, pues resulta que este Ayuntamiento generaría menos ingresos de los que tiene previstos en el Plan de ajuste, están los números, están los números sobrados, lo que pasa es que no queremos cansar a los ciudadanos dándole las cifras que si queremos las podemos dar. Pero, en definitiva, con la propuesta que se hace y la reducción que se hace en la revisión de las Ordenanzas que propone, pues seguimos recaudando menos dinero y estaríamos incumpliendo, desde el primer día, el Plan de Ajuste que hemos tenido que aprobar, por lo tanto, vamos a remitirnos, nosotros estamos de acuerdo en aplicar el tope a las termosolares, estamos de acuerdo, pero el que hoy votemos en contra de eso no significa que estemos en desacuerdo, sino que llegará el momento de revisar todas las ordenanzas y todas las tasas y llegará el momento de revisar esa también.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA para cerrar la moción.

Interviene el Sr. Albarreal: Para cerrar la moción. Primero una aclaración al grupo de Izquierda Unida, lo del tema del 10 % y está puesto aquí en la Disposición Transitoria es por imperativo legal, es por imperativo legal, un Decreto Estatal y, bueno, es así. Con respecto a lo último que ha dicho el portavoz Socialista, me alegro, me alegro que se comprometan a que asuman esta subida del 1,3 para los BICES, que al fin y al cabo no se puede hacer efectiva hasta el 1 del 2013, lo que espero, lo que espero es que no tardéis tanto en decidirlo como con la auditoría y de tiempo aplicarlo en el 2013. Y decirle, no es quizá aquí el sitio para una discusión técnica, pero creo que a lo mejor no se ha entendido, Ignacio, la propuesta cuando se pone ahí el 0,71, no es bajarlo, no es bajarlo, es que de hecho no se está aplicando el 3 % que se aprobó, porque no se puede aplicar porque se publicó fuera de plazo. No se está proponiendo una bajada y, de hecho, además el Decreto Estatal prohíbe bajar el IBI por debajo de lo que esté fijado en el 2011, precisamente para que no haya Ayuntamientos que hagan el truco, vamos el truco, que es lo que yo me gustaría hacer, que es bajar el 10 % el IBI que pone el Ayuntamiento para compensar el 10 % de la subida del Estado, pero eso lo prohíbe expresamente. Y decir que, efectivamente, había unas propuestas que nosotros habíamos hecho con respecto al IAE, y que efectivamente hay una regla, la regla sexta de un anexo de un Decreto del año 90 que efectivamente no posibilita aplicarle los coeficientes de situación a cierto tipo de instalaciones y concretamente a las instalaciones eléctricas ¿no? Por lo demás, ese cálculo si que es verdad que no fue correcto porque no conocía yo, no conocíamos esa eso, es verdad también, y eso se lo digo al portavoz del partido popular, que el sabe como yo, que nos dieron los datos con dos días de antelación, y en dos días pudimos hacer lo que pudimos, en el momento que hemos tenido mas tiempo hemos realizado las consultas pertinentes al organismo conveniente, OPAEF, y hemos sacado el dato concreto. Y bueno, yo saco de positivo que aunque la moción no va a salir, bueno pues el compromiso público que espero que se cumpla de que cuando se modifiquen las Ordenanzas Fiscales en este año se le aplique el 1,3 % a los BICES, lo que son las termosolares.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Pasamos a votar por tanto la moción.

Interviene el Sr. Álvarez: Nosotros hemos trasladado en nuestra intervención que si retiran la parte que hace alusión a la subida del IBI de naturaleza urbana, lo que le afecta al vecino, estaremos dispuestos a aceptarlo. Bueno, pero nosotros es la propuesta que hacemos, nosotros votamos no en el Plan de Ajuste y nos mantenemos en el no, es decir, ...

Dice la Sra. Segura: ... que no esté recogido en la moción, aunque luego

Manifiesta el Sr. Rodríguez Domínguez: Yo me atrevo nada mas que a aclarar que la Disposición Transitoria a la que se hace mención hace una lectura literal de lo que es la ley no, entiendo yo, no sé qué interpreta el grupo de Izquierda Unida.

Sigue el Sr. Álvarez: Sí, si, ¿acabo?, se trata simplemente de que no esté recogido en esta moción. Porque aquí, bajo esta lógica tendríamos que decir sí a todos los recortes que vengan de Madrid, y nosotros decimos que no, es decir que va a llegar un momento dado que tengamos que decir de una vez por todas que no estamos de acuerdo con esto, que nos declaramos insumisos a los recortes continuos que nos están aplicando, y entendemos que esto es un recorte.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA ante la aclaración propuesta.

Interviene el Sr. Escobar: Yo voy a hacer una propuesta a ver qué os parece. Lo que plantea Izquierda Unida podría creo quedar subsanado cubriéndolo con el punteo habitual que se hace cuando no se quiere citar un determinado literal.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: A mi no me tiene que convencer.

Sigue el Sr. Escobar: O sea, que en definitiva como aquí lo que se está haciendo es trasladando la literalidad de una ley, la parte que afecta a lo que no está de acuerdo Izquierda Unida se suprime y en su lugar se ponen tres puntos, punto, punto, punto, y se sigue con lo demás, entonces ya no aparece y no estamos incumpliendo nada tampoco.

Pregunta la Sra. Serrano: ¿Se retira la Disposición Transitoria?

Concluye el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿De acuerdo? Pasamos a votar.
Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por cinco votos a favor de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), diez en contra del Grupo Socialista (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio) y seis abstenciones del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), no se aprueba la moción transcrita.

10 - MOCIÓN DEL GRUPO AMA-MORON SOBRE "SOLICITUD A LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO (AUDITORÍA PÚBLICA)".

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

“De todos es conocida la delicada situación económico-financiera de nuestro Ayuntamiento, con una deuda heredada de corporaciones anteriores que ascendía a más de 47 millones de euros, según el Informe de Intervención de Fondos y Tesorería sobre la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Morón, a fecha 18 de julio de 2011.

Posteriormente, esa delicada situación ha sido analizada en febrero de 2012 mediante la realización de un Diagnóstico económico-financiero, previo a la realización del Plan de Saneamiento, que ha realizado el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF).

Es necesario saber cuáles han sido las causas y los responsables que nos han llevado a tal situación, y dar respuesta a las comprensibles dudas existentes en la ciudadanía, en aras de

una mayor transparencia de las cuentas públicas.

Para ello, se hace necesaria la realización de una auditoría externa como forma transparente y fiable de conocer, por esta Corporación y por la ciudadanía moronera, los datos de la gestión municipales realizadas y de la situación económico-financiera del Consistorio.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 115, dice que “La fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las entidades locales corresponde al Tribunal de Cuentas, con el alcance y condiciones que establece la Ley Orgánica que lo regula, y sin perjuicio de los supuestos de delegación previstos en la misma”.

En relación con lo anterior, el artículo Uno de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, en su apartado 1, establece que “El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizados de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público...”, para seguir diciendo en su apartado 2 que “Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades Autónomas puedan prever sus Estatutos”.

Conforme a lo anterior, sería de aplicación la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cuyo artículo 1 establece que a la misma “... corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, para a continuación, en su artículo 2, decir que a los efectos de esta Ley, componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otros “b) Las Corporaciones Locales que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma, así como los Organismos Autónomos y Empresas Públicas de ellas dependientes”.

Asimismo, habría que señalar que el artículo 4 de la referida Ley 1/1988 dice “1. Son funciones propias de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que ejercerá con total independencia:

a. Fiscalizar la actividad económico-financiera del sector público de Andalucía, velando por la legalidad y eficiencia de cuantos actos den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como de los ingresos y pagos que de ellos se deriven y, en general, de la recaudación, inversión o aplicación de los fondos públicos”.

Por otra parte, hay que señalar que la Ley 4/2001, de 24 de mayo, por la que se modifica la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en sus artículos 6.2.b y 6.3, dice:

“2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, podrán interesar igualmente la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas o la emisión de informe:

b. Las entidades locales, previo acuerdo del respectivo pleno.

3. La iniciativa a la que se refiere el apartado segundo de este artículo habrá de ser realizada a través de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, que se pronunciará sobre la propuesta”.

A continuación, su artículo 8 preceptúa que “El ejercicio de la función fiscalizadora se realizará, con sometimiento al ordenamiento jurídico, por los procedimientos siguientes:

b. Examen y comprobación de las cuentas de las Corporaciones Locales”.

Por todo lo expuesto es por lo que este Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: *Interesar la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas de Andalucía mediante el examen y comprobación de las cuentas de este Ayuntamiento (incluyendo las cuentas de los Organismos Autónomos y las Empresas Públicas dependientes de este Ayuntamiento) correspondientes a los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, al amparo de los artículos 6 y 8 de la Ley 7/1088, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su redacción dada en la Ley 4/2001, de 24 de mayo, por la que se modifica la Ley 1/1988.*

SEGUNDO: *Remitir el presente acuerdo a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía (cuando ésta se constituya nuevamente), en aplicación de lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley 1/1988.*

TERCERO: *Remitir igualmente a dicha Comisión parlamentaria, junto al presente acuerdo, el Informe de Intervención de Fondos y Tesorería sobre la situación económica-financiera del Ayuntamiento de Morón de fecha 18 de julio de 2011 y el Diagnóstico económico-financiero, previo a la realización del Plan de Saneamiento, que ha realizado el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) en febrero de 2012”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA para defender la moción.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Bueno, pues esta moción es la segunda vez que la presentamos en este Pleno y la tercera porque también la presentamos una vez antes de estar en el Ayuntamiento. Bueno, desde el grupo AMA hemos defendido tantas veces el tema de realizar una auditoría que sinceramente nos entró ganas cuando íbamos a entregar la moción, en la exposición de motivos haber puesto simplemente “sobran los motivos”, porque es que lo hemos dicho ya tantas veces. Yo solo quisiera recordar que probablemente hace un año a esta hora, a esta misma hora, probablemente, no recuerdo exactamente la fecha, pero probablemente un día como hoy hace un año, estaríamos seguramente los miembros del grupo AMA en la calle dando algún tipo de acto, dando alguna explicación y pidiendo una de las cosas expresamente y es que se realizara una auditoría. En aquel entonces había una mayoría absoluta del partido popular, había un Alcalde que no se sabía ni donde estaba, que no aparecía, que cobraba, que ahora por cierto estará cobrando el desempleo por dos años por lo menos, un desempleo bueno gracias al sueldo que se puso y había una sensación por parte de mucha gente de que no era posible cambiar nada. Se pudo cambiar las cosas, hay una Corporación totalmente diferente ahora mismo, aún así nos ha costado, nos ha costado convencer a esta nueva Corporación de que había que realizar esta

auditoría, yo creo que es algo que los ciudadanos llevan reclamando mucho tiempo, nosotros hemos recogido el guante del Alcalde en el último Pleno que se comprometió públicamente a aprobarla y bueno, como dato simplemente ya sabemos, todo el mundo sabe perfectamente la situación económica a la que se ha llegado. Y como dato, pues, de las últimas cuentas que nosotros hemos presentado alegaciones, que son las cuentas del año 2009, están todavía por aprobar las cuentas del 2010. Pues se ven cosas tan llamativas como un incremento, digo lo que se llaman desviaciones, o sea que se presupuestaba una cantidad y luego se gastaba muchísimo más, por ejemplo en el Gazpacho 19.000 € más, en la feria 12.000 € más, y en la feria de muestras 123.000 € más. Este año hemos visto como se puede hacer una feria de muestras con mucho menos dinero. Bueno, en definitiva, creemos que en este caso del año 2009 se ha alcanzado un remanente de tesorería de menos trece millones de euros, ahora hemos visto como hemos tenido que hacer un Plan de Ajuste para pagar 15 millones de euros de deudas a proveedores, todavía tenemos una deuda con los bancos grandísima, en fin estamos en una situación económica muy mala y creo que es necesario, que los ciudadanos se lo merecen, una auditoría que esclarezca, de una vez por todas, cuál ha sido el comportamiento del Equipo de Gobierno anterior, y sobretodo, y sobretodo y lo anunciamos ya y el siguiente paso es no solo realizar la auditoría sino determinar la responsabilidad contable y en lo que sea posible, en lo que sea posible, en lo que sea legalmente posible, conseguir reintegro de las cantidades que se hayan hecho mal uso en este Ayuntamiento, ya digo con lo que sea posible. Ya se dio un primer plazo con nuestra propuesta de denuncia al Tribunal de Cuentas en esa línea tendría que ir también lo que se vaya descubriendo en las auditorías y esperemos que bueno, que lamentablemente hoy se ha constituido, no digo lamentablemente hoy se ha constituido el Parlamento de Andalucía, entonces lamentablemente se han perdido a nuestro modo de ver muchos meses, a partir de ahora ya puede entrar esta solicitud junto con la otra que se hizo de las obras en el Parlamento de Andalucía que es quien tiene que, a través de la Comisión de Hacienda tramitarlo para la Cámara de Cuentas, y lamentablemente habrá que esperar todavía unos meses hasta que se pueda realizar la auditoría porque, bueno en estos meses también ha habido otras muchas poblaciones de Andalucía que han pedido la auditoría, y que por tanto se les va a hacer antes que a nosotros. Decir que la auditoría hecha por la Cámara de Cuentas no cuesta dinero, es una auditoría pública y que por tanto como siempre nosotros hemos intentado también no mermar las cuentas del Ayuntamiento. Esperamos que todos los grupos apoyen esta moción del grupo AMA.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo Izquierda Unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, nosotros esta va a ser la segunda vez que votemos a favor, como ya hicimos en noviembre de 2011. Siempre hemos apostado por la transparencia dentro del Ayuntamiento y estamos doblemente interesados, ¿por qué?, porque volviendo a la moción que nosotros hemos presentado hoy, con esto se podía tener medianamente claro que la grave situación a la que nos enfrentamos los Ayuntamientos y los vecinos no solo se debe a una mala gestión por parte del Equipo de Gobierno anterior, es decir, es más que principalmente no se debe a la mala gestión que hizo el PP en la legislatura anterior, que todo el mundo la conocemos, sino que realmente estamos en un modelo económico que es insostenible. Por desgracia un modelo económico que hasta la fecha viene defendiendo el PP, viene defendiendo el PSOE, Izquierda Unida estamos en oposición frontal a este modelo económico, no sé la postura que defiende AMA con respecto a esta gestión, pero lo que si está claro que una vez que se produzca esa auditoría, que ojalá sea lo antes posible, se aclararán muchas cuestiones, y entre ellas que la solución a los problemas de los vecinos no está solamente, y es mas que no es el agente principal

que ha afectado a este municipio, sino que realmente estamos inmersos en un modelo que es insostenible y no nos vale intentar justificar. No nos vale que intentemos por un lado justificar que la grave situación en la que nos encontramos solo sea exclusivamente debido a esto, pero como digo, por supuesto vamos a votar a favor porque sería darle más transparencia al ciudadano, serviría para que el ciudadano recuperase la confianza en los que estamos aquí hoy sentados y que realmente oriente esa búsqueda hacia el origen del problema. Y curiosamente en aquel noviembre de 2011 donde AMA presenta la moción ya nosotros hicimos referencia a la necesidad de hacer más transparente este Ayuntamiento a través de la vía telemática que curiosamente ha coincidido en este nuevo Pleno, nuestra propuesta de lo que hemos llamado una auditoría continua para que el vecino conozca dónde está y dónde se gastan los dineros, junto con esta segunda moción que como digo votaremos a favor.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo popular, intervenciones.

Toma la palabra la Sra. Gómez: Bueno, buenas tardes a todos, simplemente decir y reiterar nuestro voto afirmativo a la moción que presenta AMA. Ya lo hicimos la vez anterior y reiterar otra vez que los que estamos aquí sentados no tenemos ningún problema y no tenemos nada que ocultar, así que nuestro voto va a ser favorable.

Interviene el Sr. Rodríguez Domínguez: Bien, desde el grupo socialista contesto yo. Simplemente decir que en aquel noviembre que se presentaba por primera vez esta moción, quizás haya que reconocer por parte de este Equipo de Gobierno cierta, estábamos recién aterrizados en una vorágine muy complicada, creo que han sido los diez meses más complicados de la vida democrática actual de los últimos treinta años, con diferencia, con dos huelgas generales y con tres elecciones, y aterrizábamos en un Ayuntamiento en las condiciones que ya hemos explicado en mas de una ocasión y en unas circunstancias de vorágine de trabajo desbordante. Incluso reconozco que desconocíamos un poco el trámite de la Cámara de Cuentas y que había que darle traslado al Parlamento y el Parlamento a la Comisión de Hacienda que es el que le tiene que dar traslado para que lo incluya en su programa de trabajo la Cámara de Cuentas como tal, y en ese sentido es posible que hayamos perdido unos meses, esperemos que esos meses se puedan recuperar. Pero ya en aquel Pleno decíamos, que no decíamos que no a la auditoría por un tema de no querer ser transparentes, yo creo que lo estamos demostrando en nuestro día a día, en las Comisiones de Contratación están todos los grupos políticos, la petición de documentación se atiende lo más diligente posible, y los expedientes que se puedan tramitar, no tenemos ningún problema. Decíamos en aquel momento que estábamos desbordados por los trabajos, sobretudo en el área económica del Ayuntamiento y a esta fecha pues se ha avanzado ya, se terminó la liquidación del 2010, se tiene casi terminada la liquidación del 2011, el presupuesto del 2012 estaría a puntito, el plan de saneamiento, como bien ha dicho el portavoz del grupo AMA, hay que meterle mano y entendemos que no tenemos esa, .. se ha salido de muchos meses de trabajo, hacer el Plan de Ajuste ha sido muy duro, la lista de los proveedores también ha sido bastante complicado, determina exactamente cuál es la deuda que manteníamos con los proveedores del Ayuntamiento y toda esa vorágine si que es verdad que se podía haber, a lo mejor en estos meses ya tramitado desde el Parlamento. Bueno, esperemos que se sea dirigente en la nueva constitución del Parlamento, que la petición que va a salir mayoritariamente por unanimidad de este Pleno aprobado pues se tramita con la mayor diligencia en el Parlamento, y que lo antes posible comience esa auditoría de las cuentas del Ayuntamiento de Morón de la Frontera y, por tanto, el compromiso que hice en el último Pleno, el grupo municipal socialista va a votar a favor de la

auditoría. ¿Pasamos a votar o quiere cerrar el grupo AMA?

Interviene el Sr. Albarreal: Bueno, pues agradecer el apoyo de todos los grupos. Para nosotros es una satisfacción que salga finalmente por unanimidad, bueno como no quiero equivocarme otra vez, pero me da la impresión que la otra vez el grupo popular se abstuvo, creo recordar, pero bueno no quiero volver a equivocarme. De todas maneras, agradecemos el voto favorable ahora, y bueno esperemos que efectivamente la auditoría se haga lo antes posible y que lo antes posible se tengan también los resultados.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Interesar la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas de Andalucía mediante el examen y comprobación de las cuentas de este Ayuntamiento (incluyendo las cuentas de los Organismos Autónomos y las Empresas Públicas dependientes de este Ayuntamiento) correspondientes a los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, al amparo de los artículos 6 y 8 de la Ley 7/1088, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su redacción dada en la Ley 4/2001, de 24 de mayo, por la que se modifica la Ley 1/1988.
- 2.- Remitir el presente acuerdo a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía (cuando ésta se constituya nuevamente), en aplicación de lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley 1/1988.
- 3.- Remitir igualmente a dicha Comisión parlamentaria, junto al presente acuerdo, el Informe de Intervención de Fondos y Tesorería sobre la situación económica-financiera del Ayuntamiento de Morón de fecha 18 de julio de 2011 y el Diagnostico económico-financiero, previo a la realización del Plan de Saneamiento, que ha realizado el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) en febrero de 2012.

11 - URGENCIAS.

No se presentan puntos para ser tratados en el apartado de urgencias.

12 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo Izquierda Unida.

1.- Pregunta el Sr. Álvarez: Se nos ha facilitado, estos días atrás, el estudio técnico económico del matadero, y nuestra pregunta va referida al hecho de que si aparte de este estudio económico de construcción de viviendas en el Matadero existe algún paso más para que la construcción de estas viviendas sean una realidad.

Responde el Sr. Cala: No, aquí el compromiso de este grupo fue realizar, nos comprometimos a realizar el estudio. Hemos realizado el estudio y el estudio nos demuestra lo que este equipo ya vislumbraba, que es que el estudio dice que este Ayuntamiento tendría que disponer de más de cuatro millones de euros para poder acometer un proyecto de construcción de

viviendas y que, en el supuesto de que no las rentabilizáramos, pues le costaría a este Ayuntamiento 4 millones de euros poder construir una serie de viviendas ahí, que me figuro que para eso como las arcas municipales no tienen recursos suficientes, habría que ir a una operación de crédito de endeudamiento, que no podemos, y que además Izquierda Unida siempre lo ha votado en contra esas operaciones de endeudamiento, las ha votado en contra porque no creía en ellas y por lo tanto, mas quisiéramos que poder construir viviendas, incluso a un precio muy económico sin repercutir a los ciudadanos el coste del solar, pero en estos momentos no dispone este Ayuntamiento de 4 millones de euros para poder construir las viviendas. Por lo tanto, si estamos en negociación, esperemos que ahora la nueva, el nuevo Parlamento que se constituya incentive de nuevo la construcción de viviendas, no en el régimen en el que se han dado en el Rancho, sino viviendas de otro tipo de viviendas que sean más accesibles a las necesidades que tiene Morón. Y ya antes de que se disolviera el Parlamento tuvimos contacto para que los terrenos que tiene la empresa pública del suelo se reactivara la construcción de viviendas en régimen distinto al que hay ahora mismo. Y también estamos en negociación con la empresa pública del suelo para recuperar algunas parcelas de terreno que nos permitieran, de terreno de propiedad de la empresa pública del suelo, que nos permitieran abordar algún proyecto de autoconstrucción, de autoconstrucción. Pero si veis el informe, si analizáis el informe que os hemos pasado es complicado que este Ayuntamiento dé pasos para invertir en ese proyecto que hay ahí, en ese estudio que se ha hecho.

Sigue el Sr. Álvarez: Bien, si, nosotros en ese aspecto tenemos bien claro que el estudio económico no era la solución definitiva al problema que se planteaba. Ya, de hecho, presentamos nosotros anteriormente una moción para que se terminasen de construir viviendas allí y, por supuesto, la financiación no puede pasar por endeudar más al Ayuntamiento. Así que animo y apoyo al Equipo de Gobierno a seguir buscando fórmulas, entre ellas la que nosotros propusimos en la moción pues para que la construcción de viviendas en Morón a un precio asequible sea una realidad.

2.- Pregunta el Sr. Álvarez: También se nos ha trasladado el estudio sobre el derrumbe del frontón. Y nos gustaría saber si fruto de ese informe ¿se están exigiendo responsabilidades, precisamente, a los posibles responsables del derrumbe, o si por el contrario no existe esa posibilidad?

Responde el Sr. Cala: Sí, no me acuerdo muy bien cuales eran los términos en los que remití el informe. Sé que hacía mención literal a la valoración que los técnicos municipales habían hecho de ese informe y lo remitían a un fallo de proyecto, fundamentalmente. Y el proyecto no era nuestro, era de la Junta de Andalucía, no era de este Ayuntamiento, era de la Junta de Andalucía. Entonces lo que sí hemos hecho es dar traslado de ese mismo informe a la Consejería correspondiente e interesarnos porque se tomen las medidas necesarias, o bien con la fianza de esa obra si aún existe, o con las medidas legales que la Junta estime oportuno. No lo vamos a dejar porque es evidente que hay errores, no es solo achacable lo que ocurrió a las inclemencias del tiempo, sino que hay defectos de proyecto y, por lo tanto, este Ayuntamiento va a exigir que eso se lleve para adelante, las medidas que sean necesarias tomar.

Dice el Sr. Álvarez: Perfecto, si la idea es esa que se haga un seguimiento de lo que realmente ocurrió y sobre esas responsabilidades para que lo antes posible contemos de nuevo con nuestro frontón.

3.- Pregunta el Sr. Álvarez: También una última pregunta referida a las Escuelas Taller, a los Talleres de Empleo que solicitamos hace unos meses. Me gustaría saber si al final han sido consignados o, me refiero a las Escuelas Taller y a los Talleres de Empleo que se solicitaron hace unos meses, ¿qué noticias hay referente a esto?

Responde el Sr. Cala: Esto ahora mismo no tenemos noticias ahora mismo, no se ha valorado todavía, no tenemos noticias de eso, eso no toca todavía, creo, según además me informa a mi el Delegado no es, la Junta aún no ha valorado los proyectos.

Dice el Sr. Álvarez: No hay más preguntas, gracias.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA.

4.- Pregunta la Sra. Cabeza: Sí, buenas tardes. Esta pregunta va al Responsable del Servicio y, en su defecto al portavoz, como me contestó en el anterior Pleno, es en relación al precio que habían asumido los señores que realizaron los distintos eventos de la copla y de los carnavales en la Carpa instalada en la Alameda. Cuando le preguntamos la contestación que se nos dio fue una salida por la tangente, y ya hemos recabado información suficiente y de nuevo públicamente queremos preguntarle ¿cuál es el precio que los señores que realizaron el evento de carnaval le pagaron al Equipo de Gobierno, que no al Ayuntamiento?, nos pueden decir exactamente ¿cuál ha sido el precio que han pagado por hacer el evento de carnaval?

Responde el Sr. Cala: No, no, no, que la verdad, Carmen, a este Equipo de Gobierno no le han pagado absolutamente nada, nada, absolutamente nada, y además no vamos a permitir que se ponga en cuestión eso. Se firmó un convenio de colaboración con ellos y no vamos a permitir que se diga que a este Equipo de Gobierno se le ha pagado absolutamente nada, radicalmente nada.

Contesta la Sra. Cabeza: La información que tenemos nosotros es otra, directamente de los organizadores, que el precio fue de 50 entradas que repartieron en el equipo socialista entre sus familiares y amigos. Paso a otra pregunta.

Responde el Sr. Cala: Perdona Carmen, te voy a contestar, te voy a contestar. Las cincuenta entradas estaban en el convenio, las cincuenta entradas estaban en el convenio y se repartieron en las agrupaciones, las de Carnaval se repartieron a las agrupaciones. Lo que pasa es que eran cincuenta entradas y eran no se cuantas agrupaciones y esas entradas que estaban en el convenio se repartieron a las agrupaciones. Creo que a dos o tres por agrupación, pero se repartieron las entradas a las agrupaciones. Y las de la copla pues se repartieron creo que fue en el centro de Día, en el Centro de Mayores, y éste que está aquí fue a la carpa y compró su entrada, al carnaval, éste que está aquí compró su entrada, y disfrutó aquel día allí, y compró su entrada, la suya y la de su hija, que también fue mi hija, por lo tanto, creo que te has pasado tres pueblos, te has pasado tres pueblos.

Contesta la Sra. Cabeza: Dar unas entradas entiendo yo que es una transacción, ya sea en especies, ya sea en dinero, yo no me paso absolutamente nada Sr. Cala, ...

Responde el Sr. Cala:.. una transacción, Carmen por favor, no digas que nos han regalado las entradas a este Equipo de Gobierno, cuando es totalmente falso, es que no se le ha regalado nada a este Equipo de Gobierno, porque fue lo primero que hicimos. Igual que con este último evento de la feria que nos regalaron doscientos cincuenta tickets de viajes para los cacharritos y cogimos las escuelas del Santa Maria y a las escuelas del Morón y del baloncesto y se les repartieron los tickets a los críos. Porque sabemos que por una puñetera entrada, o por un puñetero te ponen la cara colorada, llevamos muchos años en esto y sabemos que ahí hay que ser muy transparentes, porque por una cosa de estas no te pueden poner la cara colorada, y por lo tanto como tenemos esa experiencia nos cuidamos mucho de hacer ese tipo de cosas.

Contesta la Sra. Cabeza: Lo cierto y verdad que esta respuesta no es la que usted me dio en el Pleno pasado y ahora está usted hablando de convenio cuando no hablaba, pero bueno esas son sus respuestas y ya está, será así. Pero desde AMA Morón, desde luego, como se lo referíamos el otro día en el anterior Pleno se lo referimos ahora. Nosotros creíamos que los costes de esa carpa porque era un bien, un beneficio que iban a sacar esos señores, lícitamente, pero que deberían haber asumido parte del coste de la carpa, proporcionalmente al evento a realizar, no con cincuenta entradas, ni con un convenio del que hasta ahora no han hablado ustedes. Pero bueno, esas son sus respuestas, no las compartimos desde luego.

Responde el Sr. Cala: Permíteme que conteste a eso también, porque son valoraciones de intención y creo que contesté razonablemente en la anterior sesión, si no se hacen esos convenios de colaboración la copla no viene a Morón porque no tenemos instalaciones donde se puedan realizar ese tipo de eventos, y nosotros ese tipo de eventos, que no nos cuesten ni una peseta porque la carpa se había contratado para cuarenta y cinco días, vamos a procurar que sigan viniendo a Morón, la copla, el carnaval, y lo que sea necesario, siempre y cuando a este Ayuntamiento no tenga que poner recursos económicos para los mismos. Porque en estos momentos y con la que está lloviendo y hemos hecho todas referencias a la que está cayendo y a lo que está lloviendo es necesario ese tipo de convenios con entidades particulares y privadas y públicas para que se puedan realizar los eventos porque sino en Morón lo vamos a sumir en la más absoluta de los aburrimientos, porque desde lo público es muy difícil acometer determinados acontecimientos que de esta forma si se pueden hacer. Igual que estamos buscando la fórmula de que a este Ayuntamiento el festival de carnaval de verano no le cueste o no le cueste tanto como le costaba antes o que las actuaciones que vienen y por lo tanto es un esfuerzo que estamos haciendo y creemos que esos eventos no le costaron nada a este Ayuntamiento.

5.- Pregunta la Sra. Cabeza: Bien, continuo con otra pregunta. Es en relación a la comisión de transporte, que desde que se constituyó el 17 de noviembre pues solo se ha reunido dos veces, en esa fecha exclusivamente para su constitución y el pasado día 13 de abril para informar de que no había nada nuevo. Con fecha 29 de febrero el grupo AMA presentó un escrito donde pedíamos a la responsable de esta comisión de transporte información sobre los enfermos que se atendían tanto en el Valme, como en el Tomillar, como las distintas patologías y, sorprendentemente, cuando acudimos el día 13 a esta comisión pues de eso no había nada. De hecho en esa misma comisión se acuerda trasladar este escrito a los responsables, tanto a la Delegada de Transporte para ver un tema de las líneas de autobuses, como al Delegado de Salud para que nos informara de los datos que requeríamos. A nosotros nos preocupa enormemente la poca diligencia que se está teniendo con esta Comisión Informativa, porque parece que lo que se intenta es dilatarla en el tiempo y no dar una solución real al traslado, que cada vez se nos antoja

que va a ser más alargado en el tiempo. Porque con los vientos de crisis que están soplando no creemos nosotros que se vayan a instalar, desgraciadamente, y digo desgraciadamente, infraestructuras hospitalarias en nuestro pueblo, que ojalá y me esté equivocando, pero con cinco meses de distancia entre una comisión y otra comisión donde no se hace absolutamente ninguna gestión, sólo un contacto entre pasillos, que ya la sabíamos AMA porque se lo había comentado la responsable a nuestro portavoz, pues se nos antoja muy poca diligencia en la tarea que se tiene que hacer. Porque es una comisión puntual para buscar una solución para que los vecinos y las vecinas de Morón se puedan trasladar a los hospitales, tanto de Valme y Tomillar. Y hace falta ya meterle mano a este asunto, porque lo mismo que organizamos y tenemos 67.000 € para el tema de la feria de muestras que ha habido y artesanía, como 30.000 € para un gabinete de prensa, como 52.000 € para un gazpacho, nosotros entendemos que también se pueden buscar los mismos recursos, que más o menos son casi menos, son casi menos que lo que se han gastado en la realización del gazpacho o del último evento que ha habido este fin de semana y con eso se cubriría perfectamente casi un año de trasladar a los vecinos y a las vecinas de Morón al Valme y al Tomillar. Lo único que hay que tener es voluntad política y la cuestión que le planteo es esa, si se han remitido ya esos escritos a los diferentes Delegados, y si se tiene intención de ser diligente con esta comisión que debería tener un tiempo finito.

Responde el Sr. Cala: Sí a la pregunta, lo que es la pregunta, lo que es la valoración no voy a entrar, lo que es la pregunta sí queremos ser diligentes con esa comisión, si se han remitido los escritos, si se han mantenido reuniones con la Delegada Provincial de Obras públicas y transporte, si se van a seguir teniendo reuniones a la mayor brevedad posible, si va a venir a esta ciudad un responsable de transporte de la Delegación Provincial de Transporte para poner encima de la mesa los problemas que puede tener ese tipo de líneas, y si estamos interesados en que esa comisión funcione.

6.- Ruega el Sr. Escobar: Bueno, hago una pregunta que a su vez lleva un ruego. Bueno han pasado ya seis meses desde la aprobación del Reglamento para la Comisión de la Memoria Histórica y nos gustaría conocer para cuándo y esa es la pregunta, para cuándo se van a traer a este Pleno las iniciativas y las propuestas fruto de esos trabajos que nos consta, que nos consta que ya se han dado, se están dando pasos en adelante. Y por otra parte, creo que debemos tener en cuenta que muchas prisas se están dando en otros Ayuntamientos, gobernados por la derecha, para quitar nombres de calles y símbolos de personas defensoras de la democracia, y sin embargo en general en este país poca celeridad estamos mostrando en que se aplique una ley que es de 2007, ya. Entonces no vaya a ser que con las embestidas conservadoras del gobierno central del partido popular nos encontremos con que vienen a derogarnos la ley de la Memoria Histórica y nos quedamos sin nada. Bueno, mi ruego es que en la medida de lo posible se le de prioridad y celeridad a este asunto.

Responde el Sr. Cala: Aunque es un ruego, Antonio, simplemente la intención era haberla traído a este Pleno, pero justo cuando veníamos a este Pleno surge un problema con uno de los nombres, el único nombre de una persona que se iba a poner, porque todo, bueno ya tienes conocimiento de lo que hay y ha habido un problema y ha impedido que hoy hubiésemos aprobado eso. Posiblemente haya un Pleno extraordinario para no esperar al de mayo para abordar este asunto.

7.- Ruega el Sr. Albarreal: Bien para terminar, respecto al frontón ya ha preguntado

Izquierda Unida, pero yo sí enfatizar que, creo recordar que el frontón se construyó en el año, no recuerdo ahora 2003, 2004, la ley de edificación el plazo de reclamaciones es de 10 años, o sea que cuidado, ¿no?, cuidado. Al menos por lo menos iniciarla, yo sé que eso tendrá sus trámites, pero al menos iniciar una reclamación formal, si ya se tiene claro que el responsable es el proyectista pues al menos iniciar una reclamación formal, bien por parte del Ayuntamiento, bien por parte de la Consejería. Creo que por parte de los dos, porque creo recordar que fue una financiación conjunta ¿no? ¿vale?

8.- Pregunta el Sr. Albarreal: Con respecto a la moción que se aprobó del tema de enviar una denuncia al Tribunal de Cuentas. Me consta que se envió el acuerdo Pleno al Tribunal de Cuentas, pero en la misma moción se decía que se remitiera lo antes posible la documentación anexa, que básicamente son los informes de intervención contrarios a esto. Entonces bueno, preguntar si esa documentación anexa, complementaria se ha remitido, si, bueno, ..

Responde el Sr. Cala: Creo recordar, si no que me corrija la interventora, creo recordar que los informes y todo se acompañaron con, se acompañó todo con la moción que se aprobó, se acompañaron los informes. Creo que en aquel momento se acompañaron los informes, de todas formas lo comprobamos.

Dice el Sr. Albarreal: Que si comprobarais que no, se mande con la mayor celeridad.

9.- Pregunta el Sr. Albarreal: Bueno hay un tema, que con respecto, lo ha comentado mi compañera Carmen, el tema del precio de lo que se, lo que gastamos todos los años en el gazpacho, que al fin y al cabo es un acto que es una vez, una noche solo y sin embargo está, bueno creo que el último fue de unos 54.000 € y, por otra parte, tenemos aquí un ruego, una petición de la Asociación de Flamenco en la Frontera que organizó el año pasado un acto y que bueno, nos hace llegar una solicitud que tiene de reunión con el Alcalde donde dice que teniendo la necesidad esta Asociación de trasladar al Alcalde un proyecto integral relacionado con el Flamenco, dentro del Plan Turístico Municipal de noviembre y bueno, nos trasladan que hasta la fecha no se ha producido esa reunión, y que ni siquiera se le ha contestado ¿no? Entonces, bueno, pues comentar eso, que si se va a tratar de intentar de tener esa reunión lo antes posible, porque imagino que el Plan que, el proyecto integral que tenían en noviembre, estamos ya a abril, ya ha tenido que estar bastante avanzado.

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Si, lo compruebo, si te digo la verdad si ha sido por escrito normalmente se intenta tener la mayor diligencia en las citas y a veces se produce algún retraso pero no hay ningún otro ánimo, buscamos la petición realizada por la Asociación y nos vemos con ellos cuanto antes.

Dice el Sr. Albarreal: No hay mas preguntas.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo PP.

10.- Pregunta el Sr. Angulo: Sí muchas, gracias. La primera pregunta está relacionada con el tema del carril bici del cambio de sentido de la circulación en la Alameda. Por eso mismo creemos que se ha cambiado el itinerario del pollito y, bueno, nos han llegado algunas quejas de algunos vecinos que al parecer ese cambio de itinerario no se comunicó debidamente y se

quedaron en la parada que había en el Champion se quedaron esperándolo, no sé si eso es así o no, pueden decir algo desde el Equipo de Gobierno.

Responde el Sr. Cala: La verdad no creo que ...

Contesta el Sr. Escalante: No es así, el autobús aunque estuvo un tiempo, varios días entrando en dirección prohibida para seguir parando en el Champion, luego ya se estableció la parada en otro sitio, pero fue advertido todo aquel que durante unos días cogió ese autobús.

Responde el Sr. Angulo: Yo no dudo de lo que usted dice pero tampoco dude de lo que yo digo, es una queja que nos trasladan los vecinos y ahí dejamos, lo dejamos aquí dicho.

Dice el Sr. Cala: Desde aquí pedimos disculpas a esos vecinos que tuviesen problemas, si es así pues nada ya ...

11.- Pregunta el Sr. Angulo: Bien, por otra parte y con relación al tema de los techos municipales, el acuerdo que se firmó con la empresa adjudicataria de aquel concurso que hubo, la fotovoltaica, sabemos que hay un convenio, sabemos que se firma por ambas partes, y sabemos que con posterioridad a la firma del convenio la empresa ha presentado una renuncia, ¿qué tiene pensado el Equipo de Gobierno con este asunto?

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Esto es muy sencillo, es que no es un convenio, es un contrato administrativo, y en el pliego del contrato administrativo no se contempla la renuncia que han presentado por escrito, nosotros no tenemos culpa de que el Gobierno Central haya quitado las primas y las subvenciones. Si se hubiese contemplado en el Pliego hubiese sido una causa legal de suspensión del contrato. Cuando tu te enfrentas a una licitación pública y presentas un contrato público, presentas una fianza y tienes que someterte a los riesgos que conlleva ese tipo de contratos, de hecho así lo establece la ley. Se asume a propio riesgo el contrato. Si hubiese sido otra circunstancia se podrían observar, se ha estado estudiando, no se ha cerrado ninguna puerta, pero es verdad que la petición franca y simplemente de me retiro y dame el dinero que hemos puesto en la fianza no es tan sencilla de acometer, porque no existe una cláusula legal de resolución del contrato administrativo firmado, no es un convenio al uso donde el Ayuntamiento da algo y el otro recibe algo, es un contrato administrativo.

Pregunta el Sr. Angulo: Sí, pero a lo que voy, verá que yo no contemplo que se le podrá obligar a la empresa a algo, no sólo que presente la renuncia y me voy.

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Se está informando, se está informando. Si se ha tardado algo es para intentar buscarle una solución, si se ha tardado algo.

12.- Pregunta el Sr. Angulo: Bueno, bien, en otro pleno, no recuerdo si fue el último Pleno Ordinario o el anterior, no lo recuerdo, hice una pregunta en este Pleno acerca de la adjudicación del bar que hay en la plaza de Abastos, un decreto que había adjudicando el bar a un empresario, un hostelero de aquí de Morón de la Frontera contra, que nos parece estupendo su trabajo y no tenemos nada, si es verdad que consultado el expediente echábamos en falta algún informe, algún tipo de procedimiento que justificara eso de la adjudicación ¿qué nos pueden decir al respecto?

Responde el Sr. Cala: Si, no existe informe porque entendimos, o se entendió por parte de cuando se hizo la adjudicación de que no era necesario ese informe. No era necesario porque esa era una concesión muy antigua, una concesión del año 74, que no había terminado el máximo de concesión que son 75 años y que el Reglamento del Mercado y los contratos firmados con los titulares de la parada del mercado incluyen una cláusula que dice lo siguiente: “*Los concesionarios de parada podrán traspasar éstas conservando el mismo destino, previa autorización de la Corporación y pago de los derechos a tal fin establecidos en la correspondiente ordenanza*”. También en todos los pliegos de condiciones que se han firmado de aquí para atrás se dice que: “*Explotar por si la actividad de bar la concesión es intransferible, excepto en caso de muerte o jubilación del titular de la concesión, en cuyo caso el Ayuntamiento podrá autorizar una única transmisión a favor del cónyuge superviviente o hijos, por el tiempo restante*”, y ese cambio de titular ha sido al hijo de quien explotaba anteriormente eso. Es más no existía ninguna otra solicitud de ese establecimiento, de hecho hay montones vacíos y no existían de ese establecimiento, no había constancia de otras. Pero de todas formas, aún así, usted o tú deberías de tener perfecto conocimiento de cómo se ha hecho porque es exactamente igual, el contrato es exactamente igual, que uno que se hizo con fecha de 26 de enero del 2011 y está firmado por Alfonso Angulo en aquel día y es calcado, uno calcado del otro.

Responde el Sr. Angulo: Yo, me va a permitir que discrepe, estará informado, no le quepa la menor duda de que en ese expediente hay un informe, de cualquier manera si le digo, no ha habido ninguna solicitud porque seguramente ustedes no habrán dado a conocer la oferta de ese local. No obstante, no obstante eso que usted ha dicho y que tan bien documentado viene le ruego a la Sra. Secretaria que emita un informe acerca del traspaso del local del bar de la plaza de Abastos, y que tengamos acceso, por supuesto, a ese informe los grupo de la oposición. En cuanto a la ...

Dice el Sr. Cala: Un momento, el informe lo tendrá que encargar el Sr. Alcalde que es el que puede encargar los informes, ¿vale?

13.- Ruega el Sr. Angulo: En cuanto a la siguiente pregunta en la calle Hernán Ruiz,...

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: No me doy por aludido ¿no?

Indica el Sr. Angulo: Bueno ya lo sabe, ¿no?, si quiere se lo dirijo a usted para solicitar la emisión de un informe.

Manifiesta el Sr. Rodríguez Domínguez: Para el ..., yo a efectos del acta, vaya a ser que después tengamos que rectificar las actas, queda constancia por tanto que se insta al Sr. Alcalde para que se haga un informe jurídico sobre el traspaso este en concreto ¿de acuerdo?

Sigue con su ruego el Sr. Angulo: Prosigo, en la calle Hernán Ruiz hay unos contenedores soterrados que por circunstancias que ahora no vienen al caso no se pudieron finalizar y hay quejas de los vecinos con relación a las chapas que tienen esos contenedores, son peligrosas de hecho. En la medida que se pueda, por parte del Equipo de Gobierno, más como ruego que como pregunta que se tomen las medidas para solucionar ese problema.

14.- Pregunta el Sr. Angulo: Después también una aclaración con relación a los decretos que, de este mes que se nos envían. Vemos que hay un, con relación al anticipo que se hace al OPAEF de una cantidad de dinero, de 309.000 €, hay un decreto de fecha 2 de marzo nº 2012/316 donde se solicita el anticipo al OPAEF por 309.000 €, 309.209,69 €, que lleva un informe que desconocíamos y que creo que incluso en la Comisión Informativa, ya me puede corregir el Concejal de Hacienda, le preguntamos sobre ese informe que no lo conocíamos porque llevaba un “no obstante”. Y después de habernos informado vemos que hay un nuevo decreto, el 2012/341 de 7 de marzo donde se solicita otro anticipo al OPAEF por un importe de 315.000 € que ya no lleva ese informe. Entonces no sabemos exactamente y además ese decreto, perdón, es el que sí le llega al OPAEF para esa solicitud, no entendemos la duplicidad de decretos y las cantidades.

Responde el Sr. Cala: Te lo explico, es que en el primer Decreto no se había fijado el coste financiero de esa operación, el coste financiero eran 5.931 €, entonces en el segundo Decreto lo que se hace es corregir ese coste financiero ¿vale?

Pregunta el Sr. Angulo: ¿Y no se anula el primer Decreto?

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Se supone que un Decreto anula al otro, pero vaya, fue una corrección que nos instaron desde el OPAEF.

Contesta el Sr. Angulo: Alcalde no me pida ahora a mí que yo, no seamos en plan, pero no me puede decir antes para que conste en acta y ahora que se supone, o somos rigurosos o no lo somos.

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Bueno es una cuestión de secretaría, no de alcaldía, de alcaldía si es pedir un informe, pero la de saber si los Decretos es una cuestión de secretaría que no me atrevo a opinar, es una cuestión de mirar, es un simple error que se nos mandó corregir desde la OPAEF, si tiene alguna otra duda pues se lo pregunta después en secretaría.

Dice el Sr. Angulo: Muy bien.

15.- Ruega el Sr. Angulo: Hay otro ruego o pregunta que hicimos en un Pleno antes de navidades con relación al yacimiento arqueológico que había en la carretera de Arahal, preguntamos sobre el y en la situación que estaba y queremos saber si hay algún tipo de novedad relacionado con este asunto.

Responde el Sr. Cala: No, no hay ninguna novedad, no hay ninguna novedad con respecto al mismo.

Contesta el Sr. Angulo: Bueno, en la medida que resulte posible en el siguiente Pleno o Comisión informativa le rogaría que nos diera traslado sobre si aquello se ha llevado a cabo alguna actuación o cómo está.

16.- Pregunta el Sr. Angulo: También nos preguntan por el carril bici, la finalización o la puesta en funcionamiento formal, oficial por parte de ..., ¿para cuándo?

Responde el Sr. Cala: Nosotros teníamos previsto la recepción del carril bici para los primeros días de mayo. La empresa quería hacerlo antes pero por suerte no lo hemos hecho antes porque estas lluvias han puesto de manifiesto determinados desperfectos en el carril bici que vamos a exigir antes de hacer la recepción de la obra que se solucionen, porque claro luego nos encontramos que recibimos la obra, no le podemos pedir que lo arreglen y que por lo tanto no vamos a recibir la obra hasta que no se solucionen los desperfectos, que han provocado las lluvias. Prácticamente no ha llovido y ha habido algunos desperfectos, por lo tanto, tiene que haber garantías de que eso se va a solucionar para el futuro. Pero está previsto que a principios de mayo como muy tarde se pueda recibir la obra porque los desperfectos tampoco son graves, o sea es sobre todo la pintura de las zonas que son de pintura.

17.- Ruega el Sr. Angulo: Bien, por último ya el ruego de todos los Plenos, al Alcalde se lo hago de forma directa, que tome cartas en el asunto para intentar que los Concejales de ..., que están más allá de la mesa tengan unos medios mínimos apropiados para ... Muchas gracias.

Concluye el Sr. Rodríguez Domínguez: Muchas gracias, bueno yo antes de cerrar el Pleno quisiera simplemente en el día de hoy se ha constituido el nuevo Parlamento Andaluz y una convecina, una vecina y compañera de este Pleno, Concejala de este Ayuntamiento, pues ha tomado posesión en su Acta de Parlamentaria Andaluza y me veo en la obligación, como Alcalde y representante del pueblo, pues desearte la mejor suerte Marina en tu trabajo, que sea para bien para Morón y el máximo respeto a esa Institución, esperemos que sea bueno para nuestro pueblo. Gracias a todos por venir, buenas noches.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 21:20 del día 19 de ABRIL de 2012.

Vº Bº
ALCALDE

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN
MANUEL

SECRETARIA GENERAL

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION